



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-286

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: SETIEMBRE 16 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA, CULTURA Y DEPORTES.
- IV COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



✓



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-286

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: SETIEMBRE 16 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	2
II Lectura del Orden del Día.-----	2
Intervención de los diputados:	
Posso Salgado Antonio-----	3-6
Llori Llori Aurelio-----	6
Harb Viteri Alfonso-----	7
Granda Aguilar Víctor-----	7-9
III Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Depor- tes.-----	9
Intervención de los diputados:	
Harb Viteri Alfonso-----	10-13,18,19
Lucero Bolaños Wilfrido-----	13,14
Larriva González Guadalupe-----	14-16
Dotti Almeida Marcelo-----	16,17
Vásquez Reyes Iván-----	17,18
IV Comparecencia del señor Ministro de Energía	

✶



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-286

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: SETIEMBRE 16 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
y Minas, ingeniero Eduardo López.....	20
INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO.....	21-26, 27-57, 94-96
Intervención de los diputados:	
Villacís Maldonado Luis.....	26, 27, 58, 66-71
Sánchez Armijos Jorge.....	58-65, 66, 89
Cajilema Salguero Carlos.....	62
Olmedo Velasco Vicente.....	65, 66, 87-92
Torres Torres Luis.....	71-75, 76
Sandoval Baquerizo Xavier.....	75
González Granda Julio.....	76-79
Granda Aguilar Víctor.....	80-85
Sanmartín Torres Franklin.....	85-87
Cepeda Estupiñán Alejandro.....	92, 93, 94
Páez Benalcázar Andrés.....	93
IV Clausura de la sesión.....	97

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión ordinaria matutina del Congreso Nacional, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes diputados:

AGUILAR POZO RAMIRO	GUAMÁN CORONEL JORGE
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
ANDRADE ENDARA VINICIO	GUTIÉRREZ CABRERA MARILYN
BAQUERIZO MARURI GALO	HARB VITERI ALFONSO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	HARO PÁEZ GUILLERMO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	IBARRA CASTILLO SILVANA
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CARRERA CAZAR KENNETH	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CASTRO LÓPEZ FIDEL	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	LLORI LLORI AURELIO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COELLO IZQUIERDO MARIO	MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MERCHÁN ANGULO ELSIE
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE	MORA MONAR MESÍAS
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	MORILLO VILLARREAL MARCO
GARCÍA BARBA RODRIGO	NARANJO CARRERA WASHINGTON
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS	NAVEDA GILER NUBIA
GONZÁLEZ GRANDA JULIO	OCAMPO ROJAS CARMEN
GRANDA AGUILAR VÍCTOR	OLLAGUE VALAREZO ZOILA



X

OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PÉREZ PÉREZ VICENTE
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RODRÍGUEZ MÉNDEZ NELSON
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANDOVAL MINDIOLA KLÉVER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO

SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SEGARRA SEGOVIA GABRIEL
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, están en la sala, cincuenta y tres señores diputados.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día para la sesión ordinaria"

de hoy jueves 16 de septiembre del 2004. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes. Número 24-098. A las 11H00 está prevista la comparecencia del señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Eduardo López". Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Tenemos un corto tiempo, señores legisladores, antes que se produzca la comparecencia del Ministro de Energía. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Antes de nada quisiera agradecer por el nuevo Viagra que está distribuyendo la Primera Dama a todos los diputados, algunos ya se están consumiendo. A los conspiradores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No nos ha llegado a todos.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Quiero agradecerle, en primer lugar, por permitirme el uso de la palabra, para hacer referencia a un tema que entiendo es motivo de preocupación nacional lo que ha ocurrido especialmente el día de ayer en las declaraciones realizadas por el Presidente de la República, cuando posesiona a su nuevo Jefe de Información. Con una desfachatez que no tiene nombre, le hemos escuchado al Mandatario afirmar que los medios de comunicación aquí en el país son unos auténticos mentirosos, y los ha señalado en forma expresa, a medios como Teleamazonas, a radio Visión y al periodista Diego Oquendo, a diario El Comercio, a Televistazo, a quien le acusa que todos los días le insultan; a Ondas Azuayas, a quienes están a punto de quitarles la frecuencia por haber difundido una información que es de dominio público. Esto realmente nos hace pensar que

estamos volviendo a una etapa de hace pocos meses atrás, cuando así mismo se produjo una voraz arremetida contra los medios de comunicación colectiva. Quiero recordar al país, cómo aquel señor que ahora es candidato incluso a Prefecto, que es una mezcla de Rasputín, una mezcla de Montesinos y de mama Lucha, incendiaba los periódicos del diario El Comercio en pleno centro de Quito, cuando así mismo se produjo una avalancha en contra de los medios de comunicación, y curiosamente al mismo tiempo, obligado el Mandatario firmar el Acta de Chapultepec. El Acta de Chapultepec, como todos sabemos, es la que reconoce precisamente el derecho a la autonomía y a la libertad de prensa de los medios de comunicación, a la libertad de expresión; reconoce así mismo el derecho a guardar la reserva de la fuente que tienen los medios de comunicación aquí y en cualquier parte del planeta. ¿En qué país estamos, por favor? ¿Acaso desde Carondelet se piensa que los medios de comunicación son reclutas que tienen que obedecer estrictamente las órdenes que desde allí se emanan, o todo aquel que no habla bien del Gobierno simplemente se convierte en mentiroso? Esto realmente es intolerable. Creo que el Congreso Nacional, saliendo por los fueros de la defensa de la democracia, tiene que pronunciarse en forma seria y responsable, una vez más, como ya lo hicimos en el pasado. Recuerdo, fue una propuesta del colega Wilfrido Lucero que finalmente lo aprobó el Congreso. Si hay necesidad de insistir en este tipo de resoluciones hasta poner en orden a esta gente que no entiende definitivamente cuál es la majestad del poder, qué significa gobernar en este país. El Congreso Nacional es precisamente la antena abierta del sistema democrático donde tenemos que poner en claro todo este tipo de desvíos y desafueros que se vienen cometiendo aquí en el país. Mire lo que dice el diario El Universo el día de hoy. El Presidente dice que el diario El Universo es un diario mentiroso, permítame, señor Presidente, leer brevísimamente unos pocos renglones de la página 8-A del día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco que sea muy breve.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Muy cortito. El Presidente dice: "Un periodista del diario El Comercio miente y esparce la noticia de que el Presidente de la República estaba repartiendo calendarios luego de un acto de la inauguración de obras en Buena Fe. Cuando saludaba a la gente entrando mi vehículo, la gente me entregaba algunos calendarios que no sé si serán de Sociedad Patriótica o de otros partidos", y aquí hay una secuencia fotográfica en el diario, donde se lo encuentra distribuyendo calendarios de sus candidatos. A mí personalmente no me preocupa que el Presidente de la República y Vargas Huataouca entreguen calendarios de sus conmlitones, porque más bien les hacen daño a esos candidatos. Pero sí es grave que el mismo periódico diga, o mejor dicho, que el mismo Presidente diga que el diario El Universo es un mentiroso y que el resto de medios de comunicación son unos mentirosos. Esto realmente no se puede permitir. Si aquí hay un contumaz mentiroso, es precisamente el Presidente de la República, aquí está comprobándose con una secuencia fotográfica quien miente. No tengo tiempo, necesitaría un día íntegro de estar interviniendo para demostrar las mentiras que se han gestado desde el Palacio de Carondelet, desde cuando el actual Presidente "gobierna", -entre comillas-. Pero solamente las últimas, simplemente, dijo que no se iba por ningún concepto a reunir con el ex presidente Bucaram y fue a reunirse. Bueno, una cantidad y secuela de cosas que están ocurriendo, lo cual significa que sigue acumulando ingredientes adicionales para que el país ya no tolere este sistema de gobernar. Y no es que esté absolutamente tranquilo simplemente porque algunos sectores políticos le proporcionan oxígeno artificial altamente cotizado y que ya tienen 30 votos aparentemente para bloquear un probable juicio político al Presidente. Les recuerdo que la propia Constitución Política del Estado, establece también otro mecanismo a través del cual se lo puede

destituir con 51 votos, simplemente por la incapacidad de gobernar a este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Posso. Diputado Llori.-----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: Me voy a referir exactamente al Orden del Día como miembro de la Comisión de Educación Física, Cultura y Deportes y como miembro de la Subcomisión de Deportes del Congreso Nacional y del país. El deporte del país está marcando un hito en la historia del país, ha tenido que esperar 30 años para retomar nuevamente una nueva ley que aspiramos que este Congreso Nacional la apruebe como una ley orgánica, porque así lo demanda la Constitución, porque así lo demanda el país, no solamente el ente deportivo, sino todos los ecuatorianos, los 13 millones y medio de ecuatorianos exigen que esta ley se regule por los derechos constitucionales y se convierta no en una ley ordinaria, sino en una ley orgánica. La Comisión ha recogido de todos los estamentos del país involucrados con lo que corresponde al deporte; hemos tenido la oportunidad de recibir en la Comisión y en la Subcomisión a varios estamentos, desde las ligas barriales, ligas parroquiales, ligas cantonales, las federaciones deportivas, el Comité Olímpico Ecuatoriano, que algún momento estuvo en el Pleno del Congreso, FEDENADOR y el mismo Ministerio del Deporte del país. Por ello quiero pedir a mis compañeros legisladores, que no satanicemos esta ley, que le demos la viabilidad posible, a fin que el deporte y el pueblo ecuatoriano en el menor tiempo posible tengamos una ley acorde en beneficio del Ecuador y del deporte del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Congreso, señores legisladores: Más allá de respaldar y hacer mías también las expresiones dadas hace pocos minutos, primero en la parte política, por el diputado Antonio Posso, y luego ya en el proyecto de ley, por el diputado Aurelio Llori, usted ha puesto en consideración en el Orden del Día, el señalado pues aquí en el papel respectivo. Al haber un solo punto en el Orden del Día y al haber una comparecencia, ya no habría realmente nada por lo cual opinar. Le ruego, señor Presidente, que más bien, ayer ya se abrió el debate, estamos hablando sobre la característica de la ley, si debe ser orgánica o no, y ya habíamos incluso entrado a debatir el artículo 1 de la ley, que entremos de inmediato al tema para aprovechar el tiempo que ahora hay la cantidad de diputados necesarios como para una votación, antes de entrar a la comparecencia, es lo lógico, de lo contrario está es abriendo un debate para hablar de diferentes temas y estamos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, es adecuada su observación, pero me había pedido la palabra. Diputado Víctor Granda, si es que fuera un tema referente a la coyuntura, le encarezco que sea sumamente corto para irnos al Orden del Día.....

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Así, señor Presidente. Fue usted el que dijo con mucha propiedad, que dado que había un tiempo muy corto para iniciar la comparecencia del Ministro de Energía, que habría la posibilidad de decir algunas opiniones, pero si en realidad podemos entrar a tratar los temas del Orden del Día, no tengo ningún inconveniente. Pero solo lo que quiero indicar, es que al igual que hizo el diputado Posso, que en realidad da pena la situación del país, tenemos un Presidente que está pretendiendo apagar el fuego echando gasolina. Agresiones a los medios de comunicación, agresiones a sectores políticos, con eso no se crea un clima de confianza. Un Presidente dedicado a la campaña electoral, a

utilizar los recursos públicos en función de su movimiento político, no se ha visto nunca una actitud tan desvergonzada de parte del Presidente. Pero como va en pocos minutos a comparecer el Ministro de Energía, hay un asunto gravísimo. El día de ayer en un importante medio de comunicación colectiva se indicó que una empresa familiar del Ministro tiene relación directa con una empresa con la que el Estado ecuatoriano se encuentra en litigio, que es esta empresa Occidental. Este es un asunto que el Presidente de la República debe investigarlo y proceder de inmediato. Si es verdad eso, el Ministro que va a comparecer ahora, el señor Eduardo López, tiene que irse a su casa. Creo que eso es una cosa obvia, elemental, que tenemos que reclamarla. Por otro lado, en este litigio con la empresa Occidental, a propósito de un homenaje que se le hizo al Procurador General del Estado, él anunció un asunto muy importante, una revisión de toda la contratación petrolera. Esto sí es trascendente para el país, porque lamentablemente mientras nosotros nos perdemos a veces en banalidades, en estas propias declaraciones erráticas del señor Gutiérrez o en otros asuntos de menor importancia, hay problemas de fondo, como el tema petrolero, el eléctrico, el de la soberanía nacional, el del hundimiento de barcos, el Plan Colombia, el TLC, que pasan desapercibidos. Quiero a nombre del bloque parlamentario del Partido Socialista, expresar mi solidaridad con los medios de comunicación que fueron agredidos ayer por el Presidente de la República, quiero, y hemos solicitado el día de hoy a través de un oficio, el bloque parlamentario del Partido Socialista, que el señor Presidente de inmediato investigue la denuncia gravísima que se hizo en un medio de comunicación sobre la relación familiar en una empresa que tiene vínculos con la Occidental que está en un litigio con el país y que se adopte una posición de parte del Gobierno respecto de esta incorrección absoluta, que sería que el propio Ministro haga de juez y parte, cuando en definitiva están de por medio grandes intereses nacionales y que se haga

esta investigación sobre los temas de fondo, porque lamentablemente lo que vemos los ecuatorianos este momento en el país, es que este Gobierno se descompone, se abre por todas las costuras y evidentemente creo que a quienes sí nos duele el país, sin caer en posiciones aventureras ni posiciones inconstitucionales, lo que debemos propender es a que debatamos estos problemas de fondo porque hay que darle correctivos al Ecuador, y lamentablemente una lección al Gobierno, porque no creo que esté bien lo que está haciendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Orden del Día. Señor Secretario, sírvase informar el estado actual del debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes. Número 24-098". En la sesión ordinaria de ayer miércoles se dio lectura al informe de mayoría y se dio lectura al artículo 1. Se está debatiendo el carácter de la ley. El diputado Alfonso Harb y otros diputados han sugerido que tenga el carácter de orgánica, en tanto que la señora Presidenta de la Comisión, en el informe de minoría, favorable, manifiesta que la ley debería tener un carácter de ordinaria. Esto es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia esa es la resolución que debería tomar el Congreso Nacional respecto a la ley. Continuaría el debate, y si no hay ya otras intervenciones, entonces debería proceder la resolución del Congreso Nacional respecto al carácter. El planteamiento de la Presidenta de la Comisión es que sería una ley ordinaria. El diputado Harb, uno

de los mayores impulsores de este importante proyecto, entiendo, ha argumentado a favor de que tenga el carácter de orgánica, lo cual le da mayor consistencia, pero también dificulta de otro lado su aprobación. Diputado Alfonso Harb.--

EL DIPUTADO HARB VITERI. Sí, señor Presidente. Ayer argumentaba, e insisto en el tema. He conversado con varios señores diputados, en el popular cabildeo, para explicarles algunas dudas que ellos tienen en torno a la ley. Ahora, sí quiero dejarle en claro al Congreso Nacional lo siguiente. Esta es una ley consensuada, esta es una ley que tendrá tres o cuatro artículos máximo en conflicto y que lamentablemente como en todas las cosas, el conflicto nace por las posiciones políticas internas al interior del deporte, que en su momento, que en su tiempo cuando se discutan esos artículos aflorará en el debate la argumentación a favor, en contra de cada uno de esos artículos, ustedes se darán cuenta y votarán a criterio. El resto del articulado es un articulado de consenso, porque es un artículo que beneficia enormemente a la actividad deportiva y recreativa del pueblo ecuatoriano; el resto, o sea, este articulado tiene más de 100 artículos, entre las Disposiciones Transitorias, Generales, las Disposiciones Finales y de esos ciento y pico de artículos, solamente cuatro son los conflictivos, el resto todo el mundo está de acuerdo en el exterior y aspiremos que todo el mundo esté de acuerdo aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Comencemos por la característica de la ley. El porqué la importancia que esta ley sea orgánica. Ayudemos al deporte, por favor, el deporte siempre es visto como la última rueda del coche en nuestra sociedad, en todos los ámbitos. Al deporte siempre se lo margina, siempre se lo trata a la patada, se lo trata como lo último de lo importante, como lo menos importante de lo más importante; o como lo más importante de lo no importante, así se lo trata al deporte ecuatoriano y pienso que el deporte merece otro tipo de tratamiento. En primer lugar, porque es

una actividad que interesa, y comprobadamente, a más del 60% de la comunidad ecuatoriana. Si aquí hay un criterio semiunánime favorable, es para el deporte ecuatoriano. Y las pruebas al canto. Cuando los medios de comunicación, sobre todo los de televisión, transmiten los grandes eventos deportivos, son los que más sintonía tienen, los partidos de nuestra querida selección, de nuestros queridos equipos de fútbol, de nuestros atletas como Jefferson Pérez, nuestros deportistas olímpicos, son los programas de mayor sintonía que rompen los 40, 50 puntos de rating, que no tienen ni las telenovelas, ni siquiera los noticiarios, que no tienen las intervenciones de nosotros los políticos en los programas, pero sí lo tiene la actividad deportiva. Entonces necesitamos fortalecer la actividad deportiva con una ley fuerte, con una ley que por su carácter de orgánica en un momento prevalezca sobre otras leyes ordinarias, que lamentablemente tienden a marginar la importancia del deporte. Pero bueno, fundamentemos el ¿por qué de la característica de ley orgánica? Porque podemos tener toda la voluntad de que el deporte sea regulado por el marco de una ley fuerte como una ley orgánica; pero a lo mejor no es constitucional que la ley se convierta en una ley orgánica, pero es que sí hay la posibilidad que el Congreso tome esa decisión. Lo decía ayer, señor Presidente, y lo voy a volver a reiterar, con su venia voy a dar lectura a un par de artículos constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. El artículo 142, ayer lo señalábamos, establece la naturaleza de las leyes orgánicas y ordinarias, y entre las leyes orgánicas, en el numeral 3 señala: "Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección...". "Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección...". Los derechos fundamentales del pueblo

ecuatoriano, del ciudadano ecuatoriano están plenamente consagrados en el artículo 23, en todos sus numerales. Con su venia, señor Presidente, me permito leer el numeral 20 del artículo 23.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Derechos fundamentales, derechos civiles. El artículo 23 señala lo siguiente: "Sin perjuicio de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes derechos"; que son los derechos fundamentales. Numeral 20. "El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios;...". El derecho a la recreación es un derecho fundamental consagrado en el numeral 20 del artículo 23, de los derechos civiles del pueblo ecuatoriano. Y el artículo 142, que leí hace pocos minutos atrás establece que las leyes orgánicas justamente regularán aquellas o se establecerán para aquellas que regulen los derechos fundamentales del pueblo y de la ciudadanía ecuatoriana. Por tanto, constitucionalmente, a través de dos artículos fundamentales está absolutamente reforzada la tesis de que el proyecto de Ley del Deporte puede ser una ley orgánica. Le quiero hacer la invitación a mi querida y apreciada colega, la doctora Guadalupe Larriva, que no se encuentra aquí en este momento, pero a través suyo, Presidente, le invito a ella para que impulsemos como lo hemos venido haciendo hasta el momento este proyecto de ley y darle toda la importancia del caso. Ya habrán los cuatro o cinco puntos en discrepancia en que a través del debate y la decisión de los diputados se tomará la decisión que convenga y beneficie el deporte ecuatoriano, pero no echemos al traste el proyecto como proyecto general, porque

estaríamos echando al traste lo que les interesa a todos, a los que podrían estar incluso en discrepancia por tres o cuatro artículos, pero que les interesa el resto del articulado. Así como hay un proyecto de Educación, que con el auspicio, también, de la señora Presidenta, en el informe de mayoría, incluso quien suscribió también el informe de minoría, respetamos la naturaleza de ley orgánica de la educación, porque la educación es un derecho fundamental que debe estar regulada mediante el carácter de ley orgánica, el deporte también. El deporte es una actividad que debe estar regulada mediante la naturaleza de ley orgánica del Deporte. Que la discrepancia sobre esos tres o cuatro artículos se expresen en su momento, pero no por eso desde la primera letra vamos a oponernos aquí, cuando no hay razón para aquello. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, una brevísima intervención sobre este tema que estamos discutiendo. Se ha planteado ante el Congreso la definición de si esta es una ley orgánica o una ley ordinaria. Se han dado argumentos, lo acaba de hacer el diputado Harb, en favor que esta fuera una ley orgánica. He manifestado desde el comienzo de este debate, que en mi criterio, respetando por supuesto todos los demás, esta es una ley simplemente ordinaria, no es una ley orgánica, porque el artículo 142, me parece, de la Constitución, que señala cuáles son las leyes orgánicas, no incluye a esta como una ley orgánica. Dice en el numeral 3, que es al que se acogen quienes sostienen que es una ley orgánica, dice: "Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección...". Y luego se dice que el artículo 23 de la propia Constitución, en el numeral 20, menciona la recreación como fundamento para sostener que esta es una ley orgánica. Pero el numeral 20, si lo examinamos

detenidamente, dice lo siguiente, como derecho civil fundamental: "El derecho a una calidad de vida que asegure la salud..., -o sea el derecho es a la calidad de vida para lo cual hay que tener buena salud- ...alimentación, nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, -aquí menciona ciertamente recreación-vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios". Como acabamos de constatar, aquí no se menciona lamentablemente al deporte. Si el legislador constitucional hubiese estimado que el deporte debe estar entre los derechos fundamentales de la persona, al hacer esta larga enumeración de: vestido, vivienda, empleo, trabajo, saneamiento ambiental, salud, agua potable, nutrición, etcétera, hubiese también incluido expresamente al deporte. Habla ciertamente de la "recreación", pero aquí en el mismo proyecto se hace una distinción entre lo que es el deporte recreativo y lo que es la recreación en general. No encuentro mayor ventaja que no sea la de que en algún momento determinado una ley ordinaria pretenda reformar esto que sería una ley orgánica. Lo demás, más bien para mí son trabas que el legislador innecesariamente puso en este artículo de la Constitución para que no se puedan aprobar las leyes en un procedimiento más expedito. De todos modos, este es mi criterio, lo importante es que avancemos como lo hicimos ayer en la aprobación de la ley. Por otra parte, el deporte es una actividad tan dinámica que a lo mejor necesita cambios frecuentes, y claro, para que se produzcan esas reformas y esos cambios frecuentes, más bien es una traba, es un rémora tener al frente una ley ordinaria, por las exigencias en cuanto a votación, sobre todo, que se requiere para la aprobación de tales reformas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputada Larriva, Presidenta de la Comisión.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y

señores diputados: Nosotros, dentro del bloque Socialista y como Presidenta de la Comisión de Educación, mantenemos la tesis, que ésta debe ser una ley orgánica y quizá me remitiré precisamente al análisis que hizo el diputado Wilfrido Lucero con relación al artículo 23 en el numeral 20. Entre uno de los derechos del ser humano, está el tener una buena calidad de vida; pero es necesario entender en toda la magnitud lo que significa calidad de vida. La calidad de vida se configura con una gran cantidad de dimensiones, la dimensión económica, ambiental, la dimensión, inclusive, orgánica, la dimensión social, etcétera. Aquí está hablándose de una dimensión muy importante que es la salud y nosotros consideramos que el deporte contribuye, precisamente para mantener una buena salud, que el deporte debería ser un garantía y un derecho que tenemos todos los seres humanos, y de manera especial los ecuatorianos, que precisamente la misma Constitución señala, tiene que ser precautelada por el Estado. Si revisamos el artículo 82 de la Constitución, éste dice, y me permitiría, señor Presidente, hacer la lectura, que: "El Estado protegerá, estimulará, promoverá coordinará la cultura física, el deporte y la recreación...". Hay un título entero con relación al deporte en la Sección undécima de la Constitución, con lo que realmente está reforzándose el hecho de que la práctica del deporte debe ir inclusive más allá, debe ir a constituirse en una verdadera política de Estado. Por otro lado, esta ley regula y organiza cuál es el organismo del Estado que tiene que manejar el deporte. Este organismo se señala, será la Secretaría del Deporte, inclusive la legitima dentro de la ley. Nosotros consideramos que actualmente la Secretaría del Deporte es espuria, porque la ley vigente habla de un Consejo Nacional de Deportes y no de una Secretaría de Deporte. Pero ya esta ley vendría a legitimarla como tal, entonces también está determinando cómo tendría que organizarse una dependencia del Estado adscrita al Ejecutivo que manejará el deporte. Creo que esta ley tiene que analizarla el Congreso con carácter de

orgánica y que es muy importante calificarla para poder proceder a votar en el segundo debate. Por otro lado, quiero reafirmar aquello que dije ayer. He presentado un informe de minoría, porque tengo algunas discrepancias de fondo en el texto de la ley, y sí quisiera que a través de Secretaría, en el momento que se lean cada uno de los artículos, vea el informe de minoría, porque vendrían a ser sugerencias por escrito, que se hacen desde la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, con relación a esta ley. Entonces iremos contribuyendo en la ley, a medida que también se tome en cuenta el esfuerzo de la Comisión, con relación a recoger un amplísimo abanico de actores de la actividad deportiva que han aportado en la elaboración de la ley y que está presente en un informe que ustedes, inclusive algunos me dijeron ayer, era muy voluminoso, porque precisamente tenemos que ser democráticos y recoger todas las inquietudes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Dotti. Con el diputado Dotti y después el diputado Iván Vásquez, concluimos tomando la decisión y en ese momento suspenderemos para la comparecencia del Ministro. Diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Hace un momento, en el afán legal, legítimo y además doctrinal de mi colega Alfonso Harb y de la Presidenta de la Comisión, Guadalupe Larriva, de estructurar esta ley con el carácter de orgánica, aspiración legítima, legal, cabal, cívica, como debe ser, se utilizó un respetable argumento hace un momento, por un legislador, en el sentido que él hacía un discrimen, un discernimiento entre la recreación y el deporte. Señor Presidente, conceptualmente todos los tratados de la sociología, de la ciencia del Estado, la antropología, la sociología social, sin excepción, ninguna disciplina que tenga que ver con lo humano, ninguna, deja de reconocer que entre

recreación y deporte hay una relación íntima de género a especie. El ser humano es un laborante, un trabajador, es un homofather por esencia y definición, y para recrear la fuerza síquica, biológica que despliega el homofather, el ser humano laborante, el segundo gran brazo vital del orden humano es la recreación, este es el género conceptual que abarca la cultura, expresiones espirituales como la música, la poesía, la literatura, la danza y obviamente el deporte. El deporte que es fundamentalmente un agregado vital que el ser humano cumple de manera espontánea y que tiene un matiz, más tarde, profesional e inclusive el espectáculo. Pero reitero, la segunda gran actividad vital de la raza humana es la recreación y la recreación abarca entre sus varios títulos, sus varios aspectos y actividades humanas, el deporte. Cuando Alfonso Harb, con legitimidad conceptual y doctrinal exige y aspira a que la ley sea orgánica, hace hincapié en esta íntima relación del deporte con la recreación, la recreación de energía humana, síquica, espiritual, física, para seguir desplegando, señor Presidente, la condena bíblica, de comer con el sudor de la frente; es decir, de trabajar. Quería simplemente argumentar este hecho, porque es un sustento el hecho que, es un orden recreativo el que anima este proyecto y ese orden recreativo convierte, debe convertir a la ley en orgánica, y así debe ser, señor Presidente, por eso he tomado la palabra, para avalar y robustecer en modestísima medida la aspiración del Alfonso Harb y de mi colega, Guadalupe Larriva. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Dotti. Diputado Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Sin crear controversia ni irme contra la vehemencia que han tomado los compañeros legisladores, para mantener un fundamento y dar a la Ley de Cultura Física,

Deporte y Recreación el carácter de orgánica, no veo fundamento legal y constitucional en el que las normativas que se pretenden aprobar en el Congreso Nacional estén en forma explícita, más bien está en forma implícita los articulados y preceptos constitucionales que abarca esta ley. La verdad es que cuando llega al Congreso Nacional una ley, siempre pretendemos darle el fundamento, el carácter de orgánica, para dar mayor consistencia, para dar una mejor firmeza al proyecto, pero sin embargo, se está considerando que además de proteger, estimular y promover al deporte, a las grandes disciplinas, que tanta falta nos hace para una recreación corporal y mental y para que el Ecuador a través de sus deportistas tenga mejores resultados en los eventos nacionales o internacionales, creo que mejor va a entorpecer la ley cuando se califique de orgánica. Si nosotros vamos tratándola en calidad de ordinaria esta ley, vamos a tener mayor viabilidad y no vamos a tener tropiezos en que siempre tengamos el quórum correspondiente y la aceptación de 51 voluntades tengan que ver en cada uno de sus articulados. De tal forma que, poniéndolo en consideración, creo que la sala tendrá que pronunciarse sobre el fundamento, que esta ley pueda ser considerada como ordinaria o como orgánica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor Secretario, por favor, vamos a la resolución del Pleno, sobre el carácter de este importante proyecto de ley. Si el diputado Alfonso Harb planteó el carácter de orgánica para darle consistencia, solidez y permanencia, que el Pleno decida ese planteamiento. Requerimos la presencia de los diputados para tomar esta importante decisión.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente. Le decía que, como vamos a votar ya, y es un tema bastante importante, que finalmente es el que va a regular el procedimiento de votación

de todos los artículos, le ruego a usted, a través de la asistencia del Pleno del Congreso, que se les pida a los señores diputados que seguramente están en la parte exterior, ingresen para la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Secretaría que informe a los señores diputados que vamos a proceder a tomar esa votación. Un minuto de intervalo hasta que se les pida a los diputados regresar al Pleno, por favor que vengan este rato. Por favor, diputados, ingresen para tomar la decisión. Están presentes sesenta legisladores en el Pleno del Congreso. Señor Secretario, sírvase tomar votación de la moción planteada por el diputado Harb, respecto a la consideración de esta ley como orgánica.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: el diputado Alfonso Harb ha propuesto que este proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes, número 24-098, tenga la calidad el proyecto en el trámite de ley orgánica. Los señores legisladores que estén a favor que este proyecto sea considerado como ley orgánica, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, para la contabilización, les encarecemos tomar asiento a los diputados, para que se pueda contabilizar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta votos a favor, de sesenta y un presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, aprobado esta... Perdón... El carácter de la ley se define en una votación simple; en consecuencia, cuarenta es la mayoría de sesenta y uno, no es mayoría de los integrantes, sino mayoría simple. Siguiendo punto del Orden del Día. Encarezco al diputado

Segundo Serrano y al diputado Cepeda, por favor, invitar al señor Ministro de Energía a pasar al salón del Pleno. Bueno, reconsideración, será el primer punto en la... Sírvase dar lectura a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que sustentan la comparecencia, en este caso, del señor Ministro de Energía.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 130 de la Constitución Política de la República. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 8. Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que considere necesarias". Artículo 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en Pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince desde la notificación de la solicitud del legislador". Artículo 85. "En el caso de información oral, en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y, de inmediato, el funcionario o su delegado responderá a lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado permanecerán en el recinto, mientras los diputados debatan sobre lo expuesto". Hasta ahí lo dispuesto en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente. Además, conforme refiere la Ley Orgánica y la Constitución, con oficio número 4611-SCN de 1 de septiembre del 2004, por disposición suya, el doctor Gilberto Vaca García, Secretario General del Congreso Nacional, remite la siguiente comunicación: "Ingeniero. Eduardo López. Ministro de

Energía y Minas. En su despacho. Señor Ministro: Por disposición del señor Presidente del Congreso Nacional, economista Guillermo Landázuri Carrillo, a pedido de los señores: doctor Jorge Sánchez Armijos, licenciado Luis Villacís y licenciado Rafael Erazo, diputados por las provincias de El Oro, Pichincha y Esmeraldas, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 130 de la Constitución Política de la República y de los artículos 79 al 84 de la Sección segunda, Título IV, del control político de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, notifico a usted a fin que comparezca ante el Congreso Nacional, en el salón del Pleno, ubicado en el ex edificio del Banco Central del Ecuador, calles Briceño y 10 de Agosto, el día jueves 16 de septiembre del 2004, a partir de las 11H00, para que informe oralmente sobre el contenido de los oficios números 164-JSA-HCN-2004 y 487-CN-BMPD-LVM de 31 y 25 de agosto del presente año, cuyas copias certificadas acompaño". Hasta ahí, señor Presidente, he dado lectura a las normas constitucionales legales, así como también a la comunicación remitida al señor Ministro por parte del señor Secretario General del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Ministro de Energía.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Señor Presidente del Congreso Nacional, economista Guillermo Landázuri, señoras legisladoras, señores legisladores: Este acto se inscribe en la vivencia práctica de la democracia, con la que todos los ecuatorianos soñamos y estamos comprometidos; Con la democracia que debe hermanarnos entorno a la cual no hay ni deberá haber jamás diferencias. La democracia nos exige el respeto absoluto de la Constitución de la República, la cual prevé este acto de rendición de cuentas como una de las tareas fundamentales de la Legislatura en el

ejercicio pleno de su potestad fiscalizadora; y por otra parte, constituye la práctica plena del principio, que no hay ejercicio de función pública exento de responsabilidad. Por ello, acudo gustoso a este recinto, fiel depositario de la representación popular, para contestar con verdad, respeto y seriedad, las preguntas formuladas por los diputados: Jorge Sánchez Armijos, Luis Villacís, Rafael Erazo y Luis Fernando Torres, quienes en ejercicio de su derecho legislativo motivan mi comparecencia. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados, por permitirme informar a la patria y al pueblo ecuatoriano, fielmente representado por este Parlamento, las acciones y resultados de mi gestión como Ministro de Energía y Minas, en la administración liderada con patriotismo y esperanza, por el ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República. Este no es un debate político, es la respuesta técnica y jurídica, frente a los hechos derivados de una relación contractual. Por ello me permitiré única y exclusivamente circunscribirme en circunstancias reales, apartándome de formular apreciaciones subjetivas o juicios de valor. Aspiro sinceramente satisfacer las inquietudes del país, de los honorables del Congreso y de los señores diputados, por cuyo llamado acudo al Parlamento. Creo firmemente que el caso de la compañía Occidental and Production Company, tema central de la convocatoria, no debe enfrentarnos, no debe situar a los ecuatorianos en diferentes andariveles. Hay mucho que hacer, hay mucho que decir, mucho que actuar en nuestras funciones, afrontemos juntos esta tarea, pensando únicamente en los más caros intereses de la patria. Si algo queda inconcluso luego de mi intervención, este Ministro, el Ministerio y los estamentos del sector hidrocarburífero están a sus órdenes. Señor Presidente, es importante que se haga una breve descripción de cómo está la situación actual dentro del sector petrolero en el Ecuador. Cuando he asumido esta responsabilidad enorme por parte de este honrosísimo encargo del señor Presidente de la República,

he hecho primero un balance de cuál es la situación actual, con una visión local y global del sector hidrocarburífero. Eso nos hace ver, que los ecuatorianos en este momento debemos pensar y fortalecer una política de Estado que corresponda a un manejo racional, equilibrado de este importante recurso que alimenta la economía nacional. Me he trazado cuatro objetivos básicos que deberían ser la fuente básica de desarrollo con respecto a la visión del nuevo Estado en base a este recurso no renovable que es el petróleo. En ese sentido, dentro de los cuatro aspectos que quiero mencionar, está el manejar de una manera responsable la relación reservas-producción, por aspectos fundamentales como el hecho de que es un recurso no renovable, costoso y que es un recurso que nos pertenece a los ecuatorianos. La relación de reservas-producción a largo plazo, que he planteado a 25 años, permite que en este radio y en este horizonte petrolero, el Ecuador pueda manejar de una manera racional, equilibrada los contratos y la actividad que debe ser desarrollada por la estatal y por una nueva estatal, que aspiro que los legisladores apoyen en crear una nueva ley que nos faculte, nos permita tener una empresa eficiente, competitiva, moderna, que tenga y nos represente dignamente a los ecuatorianos, no solamente en el país, sino fuera de él. Ahí es donde nos vamos a concentrar, porque si nosotros podemos entender que el tamaño del Ecuador en cuanto a reservas y producción frente al mapa petrolero mundial, prácticamente somos el 0.37% de las reservas mundiales, de tal forma que nos obliga a pensar que debemos ser muy eficientes, muy eficaces en el manejo de esta actividad, más aún cuando se trata de que el Ecuador tiene los recursos que es el petróleo, pero no cuenta con los capitales y no cuenta con la tecnología. Eso nos obliga a buscar un esquema de negociación, a buscar que seamos nosotros los iniciadores de un nuevo proceso que permita a los ecuatorianos, con dignidad, tener nuevos proyectos, nuevos contratos en el país, que signifique ganar, ganar; ganar para el país y ganar para la inversión

privada. Por otro lado, el segundo punto de la política de Estado, está orientado a solucionar un problema gravísimo que tiene el Ecuador en este momento. El precio del barril de petróleo está subiendo de una manera no programada y precipitada de alguna forma, pero esto también está causando un problema gravísimo a los derivados de petróleo. Por consiguiente es importante que el Ecuador deje de ser exportador de petróleo y se convierta en un exportador de derivados de petróleo, señor Presidente y señores legisladores. Primero, por economía, porque es mucho más económico, mucho más eficiente y más entendible, que en un país que tiene petróleo y que tiene refinerías no puede ser que sea importador de derivados del petróleo. Por eso la política de Estado debe orientar a que el Ecuador debe ser un exportador de derivados de petróleo. En el punto tres de la política de Estado, nosotros estamos ubicando, básicamente, la posibilidad que el Ecuador pueda fortalecer la insipiente industria nacional, 30 años de actividad petrolera, donde lamentablemente el Ecuador es un neto consumidor, comprador de un simple tornillo, de un simple caucho, que bien podríamos fabricar en el país. Si no lo fabricamos, la ley faculta la transferencia de tecnología para que nosotros podamos haber tenido ya ese nojao, el saber cómo hacer eso y poder nosotros hoy día ser los proveedores directos de nuestra propia industria. Así lo hizo Brasil, así lo hacen los noruegos, de tal forma que los ecuatorianos, no sé por qué no actuamos en esa misma visión. De tal manera que también aspiro que el Congreso Nacional permita y faculte leyes que le obligue al Estado ecuatoriano a contratar con industria nacional, con empresa nacional los productos o servicios dentro de estándares de calidad, que le permita a la economía reactivarse y generar empleo y riqueza. En el cuarto punto de la política de Estado que he diseñado, creo que es importante entender que nosotros queremos un desarrollo petrolero, cuidando las dos riquezas, la riqueza natural y la riqueza

petróleo; de tal manera que el desarrollo sustentable y sostenible ambientalmente se lo puede hacer. Hay las tecnologías, hay las leyes suficientes para poder llevar adelante este proceso necesario, que teniendo el petróleo subsuelo, es una riqueza líquida, de forma de poder extraerla con respeto al ambiente, a las comunidades y obviamente eso no puede, de alguna forma, limitar el crecimiento y desarrollo del país. Esta es en síntesis, señor Presidente, señores legisladores, mi visión de lo que realmente debe hacer el Ecuador frente al futuro; sino, caso contrario, mañana seguiremos más allá de importadores de derivados de petróleo, seguiremos siendo el mismo mercado consumidor, que penosamente eso tenemos que reinvertir esa ecuación. En este sentido, señor Presidente, para que brevemente podamos entender, hay dos problemas gravísimos que tenemos que solucionar. El primero, es la situación actual de Petroecuador, la empresa que representa a los ecuatorianos, empresa politizada, empresa con estructura ineficiente, que respondía a otros motivos y a otras aspiraciones cuando fue creada. Hoy tenemos que entender que el mundo ha cambiado, ha evolucionado y por consiguiente las empresas somos las personas, y las personas tenemos que entender que esta empresa, principalmente la estatal, debe sufrir un cambio profundo en su estructura, en su visión de largo plazo. De tal manera que hemos tomado algunas iniciativas, como firmar convenios con el Gobierno brasileño, como buscar acuerdos y acercamientos con la empresa STATOIL de Noruega, empresas líderes, que de alguna manera, no perdiendo el derecho del Estado, sí se han abierto, sí han permitido modernizarse y capitalizarse, y también adquirir la tecnología que se requiere. Y de otro lado, corresponde una reforma a la Ley de Hidrocarburos, donde permita que la Dirección Nacional de Hidrocarburos, que lamentablemente no tiene estructura en este momento, que lamentablemente no tiene recursos humanos ni físicos para poder actuar con responsabilidad y evitar los problemas que hoy día vamos a

discutir y que vamos a presentar al país, esto es imperioso, en vista que la Dirección Nacional de Hidrocarburos requiere de ingentes recursos, tecnología y recursos humanos capacitados, y obviamente de una probada moral. De tal manera que estos son los dos aspectos fundamentales que vamos a empezar a discutir, y obviamente les invito a ustedes, señores legisladores, a trabajar conjuntamente con el Gobierno, para pensar en una solución de país con respecto al manejo de sector tan importante. Con esto, señor Presidente, estoy a sus órdenes; puede iniciar las preguntas de los diputados, una a una, que iré respondiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las preguntas formuladas al señor Ministro de Energía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las preguntas del diputado Jorge Sánchez Armijos: "1. Diga el señor ingeniero Eduardo López, en calidad de Ministro de Energía y Minas, ¿desde cuándo conoce y qué medidas ha tomado sobre el hecho producido el 1 de noviembre del 2000, cuando Occidental Exploration and Production Company, transfirió el 40% de los derechos y obligaciones del contrato de participación de exploración y explotación de hidrocarburos del bloque 15, a favor de City Investing Company Limited que deviene en ENCANA"? Hasta ahí la primera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. (VACÍO DE GRABACIÓN)...las preguntas del diputado Sánchez primero, o las que he presentado. Solo quiero que por Secretaría se me certifique la fecha de presentación de la comparecencia al señor Ministro, porque ese es el orden que debe seguir en esta comparecencia. Ruego a usted, con todo respeto, señor Presidente, proceda a pedir a Secretaría que certifique cuál es el orden de

presentación del pliego de preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. Quiero indicar al señor diputado, que en efecto la presentación que estamos siguiendo es la que ha solicitado el señor Ministro de Energía, que su intervención está organizada en este orden y por eso estamos siguiendo ese orden. Pero certifique la presentación de las preguntas de los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados Luis Villacís Maldonado y Rafael Erazo Reasco, con oficio 487 presentaron las preguntas en Secretaría General el 26 de agosto del 2004 y el diputado Jorge Sánchez Armijos, con oficio 164-JSA-HCN-2004, ingresó el pliego de preguntas el 31 de agosto del 2004. Los dos pliegos de preguntas fueron remitidos al Ministerio de Energía y Minas en una sola comunicación. Posteriormente, el diputado Luis Fernando Torres ha hecho llegar a Secretaría una pregunta adicional para el señor Ministro de Energía y Minas.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, en todo caso yo soy respetuoso a la decisión que usted ha adoptado, pero el Congreso Nacional no puede renunciar a su potestad. Aquí el compareciente es el señor Ministro, en consecuencia él tiene que someterse a las normas legales que regulan la acción del Congreso Nacional. Pero si ésta es su decisión, en todo caso, por respeto al colega diputado Jorge Sánchez, no tengo ninguna objeción al respecto. Solamente quería que esto se ponga en evidencia, alrededor de que en adelante las comparecencias se sirvan respetar las normas que regulan este tipo de actividades parlamentarias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro de Energía.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO

EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias, señor Presidente. Con respecto a esta pregunta, debo referirme que el 13 de abril del año 2004, recibí del señor Presidente Constitucional de la República el honroso encargo de integrar su equipo de Gobierno como Ministro de Energía y Minas. Conocido el hecho al que se refiere el diputado Sánchez Armijos, cuando el 15 de julio del 2004, Occidental and Production Company, envió la comunicación cuyo texto ruego, señor Presidente, que se dé lectura a través de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. El documento entregado por funcionarios del Ministerio es como sigue. Es de Occidental Exploration and Production. "Quito, 15 de julio del 2004. TP-LGL-024-2004. Señores. Ministerio de Energía y Minas. Juan León Mera y Orellana esquina. Edificio MOP cuarto piso. Ciudad. Recibido el 15 de julio del 2004. Atención: Ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas. Referencia: Bloque 15. Requerimiento de autorización para transferencia. De mi consideración: En el año 2000, Occidental Exploration and Production Company (OEPC) y AEC Ecuador Limitada, anteriormente denominada como City Investing Company Limited (AEC Ecuador), suscribieron un acuerdo en virtud del cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones y a la obtención de las aprobaciones gubernamentales requeridas, las partes acordaron transferir en futuro a AEC Ecuador el título legal correspondiente al 40% del interés en el contrato de participación del bloque 15, el contrato de participación, incluyendo los convenios operacionales de exploración unificada del campo Limoncocha y del campo Edén-Yuturi y todos los otros contratos relacionados a éstos. Los acuerdos del bloque 15, OEPC consultó con el Gobierno sobre esta transacción e informó formalmente al Ministerio de Energía y Minas sobre la misma, mediante carta GG-014-00 de fecha 25 de

octubre del año 2000. En dicha carta, se confirmó que OEPC, continuaría siendo la única parte responsable por todas las obligaciones correspondientes al contrato de participación hasta que las indicadas condiciones serán cumplidas y se hayan obtenido las aprobaciones requeridas. Las condiciones acordadas entre OEPC y AEC Ecuador, para transferir el título legal correspondiente al 40% del interés en los acuerdos del bloque 15 han sido cumplidas. En consecuencia, y de conformidad con la carta, GG-014-00 de OEPC y el oficio de respuesta número 003-DNH-EH-CE-P1, 0010079, emitido por el Ministerio, OEPC por medio de la presente respetuosamente solicita al Ministerio autorizar la transferencia por parte de OEPC a AEC Ecuador el título legal correspondiente al 40% del interés en los acuerdos del bloque 15. -Entre paréntesis- (tal transferencia, bajo los términos aquí descritos, la transferencia del bloque 15) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y en el artículo 46 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, Ley 44 y emitir el Acuerdo Ministerial que evidencie tal autorización. Simultáneamente a la entrega de esta carta, OEPC está presentando su requerimiento formal a Petroecuador, para la aprobación de la transferencia del bloque 15, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Hidrocarburos, Ley 44. Pago de las primas de transferencia aplicables. Como condición para la autorización ministerial de la transferencia del bloque 15, OEPC y AEC Ecuador pagarán las primas de transferencia aplicables a las transferencias del 40% de interés en los acuerdos del bloque 15 de conformidad con el Decreto Ejecutivo 1363, cuya fecha de vigencia es 27 de marzo del 2001, y de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y con el artículo 14 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, Ley 44. Participación de Intereses en el bloque 15. A la fecha efectiva de la transferencia del bloque 15, OEPC tendrá el título legal sobre el 60% de los derechos y

obligaciones de los acuerdos del bloque 15 y AEC Ecuador tendrá el título legal sobre el 40% de los derechos y obligaciones de los acuerdos del bloque 15. Tanto OEPC o AEC Ecuador suscribirán las enmiendas de los acuerdos del bloque 15 para implementar la transferencia del bloque 15 y serán conjunta y solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos. Operación del bloque 15. OEPC, se mantendrá como el único operador de los acuerdos del bloque 15. Calificaciones del beneficiario de la transferencia. Como es de conocimiento del Ministerio, AEC Ecuador opera el bloque Tarapoa y su compañía afiliada, ENCANA Ecuador S.A., opera el contrato Shiripuno y los bloques 14 y 17 en el Ecuador, y tiene probada experiencia técnica y capacidad económica. Estamos a su disposición para proveer cualquier información adicional que el Ministerio pueda razonablemente requerir con respecto a las calificaciones técnicas y financieras de AEC Ecuador. Agradecemos la consideración del Ministerio para la transferencia del bloque 15. Atentamente, Occidental Exploration and Production Company. Suscribe Gerald W. Ellis. Presidente- Gerente General de la Compañía". Hasta ahí he dado lectura a la comunicación requerida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias, señor Presidente. Reitero, señor Presidente, que la comunicación que acaba de ser leída, constituye el primer documento por el cual el actual Ministro de Energía y Minas, Eduardo López, tiene conocimiento de la celebración de convenios privados por los cuales Occidental habría cedido a la empresa AEC Ecuador el 40% del interés en los acuerdos del bloque 15. De forma inmediata, dispuse que se me informara sobre el caso, que se realizara un análisis exhaustivo de la procedencia de la petición cursada y que se

me facilitara la documentación atinente al trámite. El 17 de agosto del 2004, requerí de Occidental la entrega de los acuerdos que habría celebrado con AEC Ecuador Limited, con la documentación de soporte. Encarezco, señor Presidente, que disponga por Secretaría dar lectura al documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Ministerio de Energía y Minas, el oficio 0410883, de 17 de agosto del 2004. "Señor Gerald W. Ellis. Gerente General de Occidental Exploration and Production Company. Ciudad. De mi consideración: Mediante comunicación TP-LGL-024-2004 de 15 de julio del año en curso, usted solicita la autorización para la transferencia por parte de OEPC a AEC Ecuador del título legal correspondiente al 40% del interés de los acuerdos del bloque 15, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y en el artículo 46 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, Ley 44, y emitir el Acuerdo Ministerial que evidencie tal autorización. En el párrafo inicial de la referida comunicación usted asevera que su representante y AEC Ecuador Limitada, anteriormente City Investing Company Limited, suscribieron un acuerdo relativo a la transferencia del título legal correspondiente al 40% del interés en el contrato de participación en el bloque 15, incluyendo los convenios operacionales de explotación unificada del campo Limoncocha y del campo Edén-Yuturi y todos los otros contratos relacionados a éstos. A fin de contar con todos los elementos de juicio necesarios para decidir sobre su petición de autorización, le agradeceré proporcionar a este despacho a la brevedad posible, una copia certificada, tanto del Acuerdo celebrado con AEC Ecuador Limitada en el año 2000, así como el respectivo acuerdo de operación que lo permitió a OXY, continuar como apoderada del bloque 15, en el marco del indicado acuerdo de transferencia. Le agradeceré por su pronta

y favorable respuesta. Atentamente, ingeniero Eduardo López Robayo. Ministro de Energía y Minas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias, señor Presidente. El 27 de agosto del 2004, insisto, por requerimiento mío, Occidental mediante comunicación LGL-036-2004, remite copia certificada de la documentación solicitada. Cuando digo copias certificadas, me refiero a documentos con mérito procesal, acreditadas por la propia compañía y no por remisión de papeles o copias simples con valor meramente informativo o referencial que pudieron haber llegado al Ministerio de Energía y Minas y a Petroecuador el 24 de agosto del 2004. Hasta aquí mi respuesta a la pregunta número uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, si conoce y ¿qué medidas ha tomado sobre si dicha transferencia contó o no con la autorización del Ministerio de Energía, conforme dispone el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y el propio contrato de participación"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. De la documentación entregada por Occidental al Ministerio de Energía y Minas, en atención al requerimiento que formulé el 17 de agosto del 2004, y del examen de la documentación que reposa en los archivos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, se establecieron los siguientes hechos. Primero. Occidental Exploration and

Production Company, celebró el 19 de octubre del 2000, con vigencia el 1 de octubre del mismo año, un acuerdo para transferir a AEC Ecuador, el título legal correspondiente al 40% del interés en el contrato de participación del bloque 15, incluyendo los convenios operacionales de explotación unificada del campo Limoncocha, del campo Edén-Yuturi y de todos los otros contratos relacionados con el bloque 15. Segundo. El mismo 19 de octubre del 2000, las dos empresas celebraron un convenio de operación derivada del referido acuerdo para la transferencia del 40% de interés en el bloque 15. Tercero. Ninguno de los dos acuerdos; esto es, ni el de la transferencia ni el de la operación, contaron con la autorización previa del Ministerio de Energía y Minas, requisito previsto en el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y en la cláusula 16.1 del contrato modificatorio de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos en el bloque 15 de la región amazónica, celebrado el 21 de mayo de 1999, entre Petroecuador y Occidental Exploration and Production Company. Los hechos señalados llevan a presumir que Occidental habría incurrido en transgresiones a la Ley y a sus obligaciones contractuales, por lo que mediante oficio 425-DM-411-715 del 8 de septiembre del 2004, solicité formalmente al Presidente Ejecutivo de Petroecuador, iniciar el trámite de caducidad previsto en el artículo 76 de la Ley de Hidrocarburos, cláusula 21.1 y siguiente del contrato modificatorio celebrado entre Occidental Exploration y Petroecuador el 21 de mayo de 1999. Dicha solicitud tiene como fundamento la citada disposición legal y las propias estipulaciones contractuales, pero por sobre todo, la decisión del Gobierno Nacional de que en todos los contratos deben precautelarse los intereses nacionales y que la seguridad jurídica que todos aspiramos que sea de doble vía, obligue tanto al Estado ecuatoriano como también a quienes contratan con el Estado. Hasta aquí mi respuesta a la pregunta dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, si conoce que el convenio de transferencia del 40% de Occidental Exploration and Production Company a City Investing Company Limited sin autorización del Ministerio de Energía y Minas constituye causal de caducidad del contrato de participación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. El artículo 74 numeral 11 de la Ley de Hidrocarburos, contempla el caso y los efectos de la celebración de un convenio privado para transferir los derechos de una contratista sin la autorización previa y expresa del Ministerio de Energía y Minas. Ruego a usted, señor Presidente, disponer que el señor Secretario General, lea la citada disposición legal. Artículo 74.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley de Hidrocarburos. Artículo 74. "El Ministerio del ramo podrá declarar la caducidad de los contratos si el contratista: 11. Traspasare derechos o celebrare contratos o acuerdos privados para la cesión de uno o más de sus derechos sin la autorización del Ministerio". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. En el caso que nos ocupa, la cláusula 16.1 del contrato modificatorio celebrado el 21 de mayo de 1999 entre Petroecuador y la compañía Occidental, responde la inquietud formulada por el diputado Jorge Sánchez Armijos. Señor Presidente, ruego que se disponga la lectura de

la cláusula 16.1 del contrato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cláusula décimo sexta del contrato modificatorio de prestación de servicios en contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos del bloque 15 dice: Décimo Sexta. "De la transferencia y cesión. 16.1. La transferencia de este contrato de participación o cesión a terceros de derechos provenientes del mismo deberán ser autorizadas por el Ministerio del Ramo, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes; de manera especial se cumplirán las disposiciones previstas en el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y en los Decretos Ejecutivos números 809, 2713 y 1179". Hasta ahí he dado lectura, señor Presidente, de lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias, señor Presidente. Con la lectura de estos dos artículos y cláusula, hasta aquí la respuesta de la pregunta tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, ¿desde cuándo conoce que Occidental Exploration and Production Company, fue en forma reiterada y recurrente sujeta a multas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, derivadas de infracciones a la Ley de Hidrocarburos, al Reglamento de Operaciones Hidrocarburífera y al contrato de participación del bloque 15"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

4

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias. En Petroecuador funciona una unidad de administración de contratos hidrocarburíferos, celebrados tanto entre Petroecuador y compañías privadas. El control operacional y la fiscalización de estos contratos le corresponde a la Dirección Nacional de Hidrocarburos, mientras que al Ministro de Energía y Minas le compete conocer y resolver los recursos de apelación o revisión, interpuestos en contra de las resoluciones del Director Nacional de Hidrocarburos. Aprovecho esta oportunidad, justamente para expresar sin temor alguno, que hace falta un gran acuerdo nacional que permita la transformación de esta importante Dirección, para crear un verdadero ente de control, moderno, eficaz y que cumpla con lo especificado por la Ley. Para lograr este propósito me permito indicarles que como había mencionado al inicio de mi presentación, busquemos una ley que permita reformar y darle el cuerpo y la fortaleza para que tengamos un ente sólido y pueda cumplir los altos intereses del Estado. Sin embargo, ha sido preocupación permanente en mi gestión, mejorar los sistemas de administración y control en materia petrolera. Ello me ha permitido conocer algunos informes procesados en las respectivas instancias, entre éstos, los relativos a la situación contractual de Occidental, que han merecido las funciones a las que se refiere el diputado Jorge Sánchez Armijos. Hasta aquí la respuesta a la pregunta cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, si conoce que la Occidental Exploration and Production Company se ha apartado de las tasas máximas de producción autorizadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, creando sobreexplotaciones que pudieron llegar hasta la pérdida de los

pozos por invasión temprana de agua y la disminución de presión interna por lo cual fue multada en 6 ocasiones por la Dirección Nacional de Hidrocarburos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias. Oportunamente dispuse que el señor Director Nacional de Hidrocarburos me presente un informe referido a la explotación del bloque 15, y específicamente del campo Edén-Yuturi. Este informe evidencia numérica y gráficamente el comportamiento de la producción de los respectivos pozos, comparado con las tasas de producción aprobadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, ustedes podrán observar, les puedo presentar en la pantalla; es importante graficar. El gráfico de las tasas de producción, por favor. Hasta que presenten el gráfico, debo mencionar que en el estudio que se ha realizado en la Dirección Nacional de Hidrocarburos, realmente se colige que Occidental se habría apartado de las tasas máximas de producción aprobadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos. Por ello, en defensa de los intereses nacionales y atendiendo mi obligación de cumplir y hacer cumplir la ley y las estipulaciones contractuales, mediante oficio número 425-DM-41 1715 del 8 de setiembre del 2004, solicité al Presidente Ejecutivo de Petroecuador el inicio del trámite de caducidad del contrato modificatorio que Petroecuador suscribió con Occidental and Production Company el 21 de mayo de 1999, asumiendo como otra causal, precisamente, el hecho anotado. Gracias. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "6. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, si conoce que la

Occidental Exploration and Production Company no ha notificado a la Dirección Nacional de Hidrocarburos el inicio de la perforación de pozos, lo que viola el artículo 18 y 19 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Como resultado de haber ordenado la apertura de la investigación administrativa sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conocí que Occidental habría iniciado la perforación de pozos sin haber previamente notificado a la Dirección Nacional de Hidrocarburos. En los casos ocurridos durante mi gestión, las autoridades competentes impusieron las sanciones respectivas, las cuales fueron posteriormente informadas al señor Procurador General del Estado. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECERTARIO. "7. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, ¿qué acciones ha tomado ante la solicitud del Procurador General del Estado, de que se apliquen las disposiciones legales y contractuales, en lo relativo a las causales de caducidad del contrato de participación de exploración y explotación de hidrocarburos del bloque 15, suscrito el 21 de mayo de 1999 entre Petroecuador y Occidental Exploration and Production Company"?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Señor Presidente. Como expresé al contestar preguntas anteriores, el 17 de agosto del 2004 se

inicia el proceso de investigación administrativa en el caso de Occidental, cuando oficialmente mediante comunicación número 387-DM-041-0663, solicité a la compañía Occidental la entrega de copias certificadas del acuerdo que habría celebrado con AEC Ecuador Limited en el año 2000, así como del respectivo acuerdo de operación. Esta acción con la que formalmente y de manera oficial se inició el proceso, es entonces anterior al 24 de agosto del 2004, fecha del oficio 10881, con el cual el señor Procurador General del Estado, requiere aplicación de las disposiciones legales y contractuales en lo relativo a las causales de caducidad del contrato modificatorio celebrado con Occidental el 21 de mayo de 1999. Sin embargo, la petición del señor Procurador está siendo considerada dentro del proceso iniciado previamente por el Ministerio de Energía y Minas. Esto es lo que puedo responder en esta pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "8. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, si los incumplimientos registrados por la Occidental Exploration and Production Company, han sido cometidos por otras compañías y en caso de ser así ¿qué acciones se ha tomado al respecto"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. En este tema, desconozco por el momento que otras empresas hubieren incurrido en los incumplimientos registrados por la compañía Occidental. No sé cuáles son estos incumplimientos registrados por dicha compañía y mal puedo saber si otras lo hicieron. Lo que sí conozco es la existencia de varios actos que constituirían infracciones atribuibles a la compañía Occidental y que han motivado mi solicitud al

Presidente Ejecutivo de Petroecuador para que inicie el trámite de caducidad. Los resultados de las investigaciones y de los análisis que se está realizando la Dirección Nacional de Hidrocarburos, nos permitirá concluir si otras empresas han ejecutado acciones similares a las de Occidental. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "9. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, ¿cuál es el fundamento legal para la celebración del convenio operacional de explotación unificada del campo Edén-Yuturi, suscrito el 21 de mayo de 1999, y cuál es la conveniencia para el Estado ecuatoriano de los porcentajes de participación y por qué se ha autorizado la sobreexplotación de los yacimientos del campo Edén-Yuturi"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias. El fundamento legal para la celebración de cualquier convenio operacional de explotación unificada, es el artículo 87 de la Ley de Hidrocarburos. Ruego, señor Presidente, disponer que se lea por Secretaría el texto de la norma invocada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ley de Hidrocarburos, artículo 85. "La explotación de yacimientos comunes a dos o más áreas de contrato, hará obligatorio celebrar convenios operacionales de explotación unificada, con el objeto de lograr mayor eficiencia y economía en la operación. Tales convenios deberán ser aprobados por el ministerio del ramo". Hasta ahí lo

solicitado, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias. El contrato en mención fue suscrito el 21 de mayo de 1999 como me he referido, correspondiendo justificar su conveniencia y responder por sus actos a quienes en ese entonces ejercieron funciones públicas. Debo señalar nuevamente, que la posible sobreexplotación de este campo ha sido precisamente una de las razones por las que he ordenado se inicie el trámite de caducidad prevista en la Ley de Hidrocarburos y el propio contrato. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "10. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, ¿por qué, si en la fase inicial del convenio de operación del campo Limoncocha la participación del Estado ecuatoriano era del 80% y a partir de la firma del contrato de participación con Occidental Exploration and Production Company reduce la participación del Estado ecuatoriano, y por qué se ha permitido una explotación irracional del campo, al punto de tener actualmente una producción de 6 mil barriles de producción por día, aproximadamente"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Con respecto a esta pregunta, considero que las condiciones en las que se celebró el contrato con la empresa Occidental, en mayo del 99, podrían haber sido en mejores términos para los intereses del Estado ecuatoriano. 

Sin embargo, con el mayor comedimiento manifiesto, señor Diputado, que esta pregunta corresponde contestarla a quienes tuvieron responsabilidades públicas en mayo del 99. Puntualizo, con el mayor comedimiento, que las tasas de producción para Limoncocha tampoco fueron autorizadas por el actual Gobierno, menos por el actual ministro del ramo. La explotación en volúmenes superiores a las tasas de producción autorizadas contractualmente, constituye presunción en un hecho contrario a la ley y a las obligaciones asumidas por Occidental, por lo que he ordenado el inicio del proceso para la declaratoria de caducidad. Hasta aquí la respuesta a la pregunta diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Última del diputado Jorge Sánchez. "11. Diga el señor ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, ¿por qué cambió a los Vicepresidentes de Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial, filiales de Petroecuador, luego de haber sido designados con procesos de selección técnica y con un alto costo para el país"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias, señor Presidente. Es importante mencionar que el Gobierno Nacional está empeñado en lograr los más altos índices de rendimiento de la empresa estatal, en orden a que las metas impuestas a Petroecuador se cumplan fielmente. Por ello, precisamente por ello se propició un proceso de selección para la nominación de los Vicepresidentes y más directivos de la entidad. Cuando las responsabilidades asignadas se cumplen, cuando las metas previstas no se logran, es obligación de las autoridades nominadoras reestructurar los cuadros directivos y eso deberemos hacerlo tantas veces fueren

necesarias en bien del país. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las de los señores diputados Luis Villacís y Rafael Erazo. "1. Informe el Ministro de Energía y Minas, las acciones que ha tomado en torno al incumplimiento de las cláusulas contractuales de la compañía Occidental en contra del Estado ecuatoriano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias, señor Presidente. Conforme lo expresé al contestar la pregunta número uno, del diputado Jorge Sánchez, tan pronto como se puso en evidencia el primer indicio sobre la existencia de una posible infracción por parte de la compañía Occidental and Production Company y que ameritara la aplicación del artículo 74 de la Ley de Hidrocarburos, dispuse el inicio de la investigación correspondiente y solicité a la compañía, la entrega de la documentación pertinente. Solicito, señor Presidente, se disponga la lectura de los oficios de la Occidental y del Ministerio de Energía y Minas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 15 de julio del 2004. TP-LGL-24-2004. Señores. Ministerio de Energía y Minas. Juan León Mera y Orellana esquina. Edificio MOP, cuarto piso. Ciudad. Atención: Ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas. Referencia: Bloque 15. Requerimiento de autorización para transferencia. De mi consideración: En el año 2000, Occidental Exploration and Production Company (OEPC) y AEC Ecuador Limited, (anteriormente denominada como City Investing Company

Limited AEC Ecuador) suscribieron un acuerdo en virtud del cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones y a la obtención de las aprobaciones gubernamentales requeridas, las partes acordaron transferir en el futuro a AEC Ecuador el título legal correspondiente al 40% del interés en el contrato de participación del bloque 15. El contrato de participación, incluyendo los convenios operacionales de explotación unificada del campo Limoncocha y del campo Edén-Yuturi y todos los otros contratos relacionados a éstos, los acuerdos del bloque 15. OEPC consultó con el Gobierno sobre esta transacción e informó formalmente al Ministerio de Energía y Minas. El ministerio sobre la misma, mediante carta GG-014-00 de fecha 25 de octubre del 2000. En dicha carta se confirmó que OEPC continuaría siendo la única parte responsable por todas las obligaciones correspondientes al contrato de participación hasta que las indicadas condiciones sean cumplidas y se hayan obtenido las aprobaciones requeridas. Las condiciones acordadas entre OEPC y AEC Ecuador para transferir el título legal correspondiente al 40% del interés de los acuerdos del bloque 15 han sido cumplidas. En consecuencia, y de conformidad con la carta GG-014-00 de OEPC y el oficio de respuesta número 003-DNH-EH-CE-P1, 010079, emitido por el Ministerio, OEPC por medio de la presente, respetuosamente, solicita al Ministerio autorizar la transferencia por parte de OEPC a AEC Ecuador, el título legal correspondiente al 40% del interés de los acuerdos del bloque 15. Tal transferencia, bajo los términos aquí descritos, la transferencia del bloque 15); de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y en el artículo 46 del Reglamento para Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, Ley 44 y emitir el Acuerdo Ministerial que evidencie tal autorización. Simultáneamente, a la entrega de esta carta, OEPC está presentando su requerimiento formal a Petroecuador para la aprobación de la transferencia del bloque 15, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento para la

Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, Ley 44. Pago de las primas de transferencias aplicables. Como condición para la autorización ministerial de la transferencia del bloque 15, OEPC y AEC Ecuador pagarán las primas de transferencia aplicables a la transferencia del 40% de interés en los acuerdos del bloque 15, de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 1363, cuya fecha de vigencia es 27 de marzo del 2001 y de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y con el artículo 14 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, Ley 44. Participación de intereses en el bloque 15. A la fecha efectiva de la transferencia del bloque 15, OEPC tendrá el título legal sobre el 60% de los derechos y obligaciones de los acuerdos del bloque 15 y AEC Ecuador tendrá el título legal sobre el 40% de los derechos y obligaciones de los acuerdos del bloque 15. Tanto OEPC como AEC Ecuador suscribirán las enmiendas de los acuerdos del bloque 15 para implementar la transferencia del bloque 15 y serán conjunta y solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos. Operación del bloque 15. OEPC se mantendrá como el único operador de los acuerdos del bloque 15. Calificaciones del beneficiario de la transferencia. Como es de conocimiento del Ministerio, AEC Ecuador opera el bloque Tarapoa y su compañía afiliada, ENCANA Ecuador S.A., opera el contrato Shiripuno y los bloques 14 y 17 en el Ecuador y tiene probada experiencia técnica y capacidad económica. Estamos a su disposición para proveer cualquier información adicional que el Ministerio pueda razonablemente requerir con respecto a las calificaciones técnicas y financieras de AEC Ecuador. Agradecemos la consideración del Ministerio para la transferencia del bloque 15. Atentamente, Occidental Exploration and Production Company. Firma la carta, Gerald W. Ellis. Presidente-Gerente General". El oficio del Ministerio de Energía y Minas dice: "Oficio número 387-DM-0410883. 17 de agosto del 2004. Señor. Gerald W. Ellis. Gerente General de

Occidental Exploration and Production Company. Ciudad. De mi consideración: Mediante comunicación TP-LGL-024-2004 del 15 de julio del año en curso, usted solicita la autorización para la transferencia por parte de OEPC a AEC Ecuador, del título legal correspondiente al 40% del interés en los acuerdos del bloque 15... De conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y en el artículo 46 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, Ley 44 y emitir el Acuerdo Ministerial que evidencie tal autorización. En el párrafo inicial de la referida comunicación, usted asevera que su representada y AEC Ecuador Limited suscribieron un acuerdo relativo (anteriormente City Investing Company Limited) a la transferencia del título legal correspondiente al 40% del interés en el contrato de participación del bloque 15, incluyendo los convenios operacionales de explotación unificada del campo Limoncocha y Edén-Yuturi, y todos los otros contratos relacionados a éstos; a fin de contar con todos los elementos de juicio necesarios para decidir sobre su petición de autorización, le agradeceré proporcionar a este despacho, a la brevedad posible, una copia certificada, tanto del acuerdo celebrado con AEC Ecuador Limited, en el año 2000, así como el respectivo acuerdo de operación que le permitió a OXY continuar como operadora del bloque 15 en el marco del indicado acuerdo de transferencia. Le agradeceré por su pronta y favorable respuesta. Atentamente, ingeniero Eduardo López Robayo. Ministro de Energía y Minas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias, señor Presidente. Como acaba de leer estos dos documentos, el contenido de la documentación entregada por la compañía Occidental y el informe del Director Nacional de Hidrocarburos, fueron elementos suficientes para que yo solicitara al Presidente Ejecutivo de Petroecuador

inicie el trámite de caducidad. Solicito, señor Presidente, se disponga la lectura del oficio enviado a Petroecuador, (anexo número 2).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a dar lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio número 425-DM-411715. Quito, 8 de septiembre del 2004. Ingeniero Luis Camacho Barrios. Presidente Ejecutivo de Petroecuador. Ciudad. Señor Presidente: Sin embargo que el artículo 76 de la Ley de Hidrocarburos establece un procedimiento específico sobre la materia objeto de esta comunicación, mas con el propósito de observar lo estipulado en la cláusula 21.2 del contrato modificatorio de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos en el bloque 15 de la región amazónica ecuatoriana, en adelante el contrato celebrado entre Petroecuador y Occidental Exploration and Production Company, en adelante OEPC, el 21 de mayo de 1999, en concordancia con la cláusula décimo primera del convenio operacional de explotación unificada de los yacimientos comunes en el campo unificado Edén-Yuturi y con la cláusula décimo primero del convenio operacional de explotación unificada de los yacimientos comunes y no comunes en el campo Limoncocha, también celebrados el 21 de mayo de 1999 entre Petroproducción y OEPC, a usted manifiesto: I. Antecedentes. 1.1 Mediante comunicación TP-LGL-024-2004 de 15 de julio del año en curso, el señor Gerald W. Ellis, en su calidad de Presidente-Gerente de OEPC, solicitó a este Ministerio autorizar la transferencia por parte de Occidental Exploration and Production Company (OEPC) a AEC Ecuador Limited, el título legal correspondiente al 40% del interés en los acuerdos del bloque 15... Anexo 1; 1.2 En el párrafo inicial de esa comunicación, el señor Ellis reconoce expresamente que su representada y AEC Ecuador Limited, (anteriormente denominada como City Investing Company

Limited) suscribieron un acuerdo en virtud del cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones y a la obtención de las aprobaciones gubernamentales requeridas, las partes acordaron transferir en un futuro a AEC Ecuador el título legal correspondiente al 40% del interés en el contrato de participación del bloque 15, incluyendo los convenios operacionales de explotación unificada del campo Limoncocha y del campo Edén-Yuturi y todos los otros contratos relacionados a éstos... Anexo 1; 1.3 Sin restar valor probatorio al reconocimiento expreso puntualizado en el párrafo precedente, y con el propósito de contar con elementos documentales auténticos y legalmente válidos, mediante oficio número 387-DM-0410833 de 17 de agosto del 2004, solicité al representante legal de OEPC una copia certificada del acuerdo referido por él en su carta de 15 de julio, así como del Acuerdo de Operaciones que las mismas compañías habrían celebrado en el marco del mencionado acuerdo de transferencia. Anexo 2; 1.4 Este requerimiento ministerial fue atendido por la Compañía OEPC mediante comunicación número LGL-036-2004 de 27 de agosto del 2004. Anexo 3; 1.5 El análisis de la documentación remitida, así como la revisión de los archivos de este Ministerio, revelan que ninguno de los acuerdos o convenios celebrados entre Occidental Exploration and Production Company y AEC Ecuador Limited, y señalados en el párrafo 1.3, fueron realizados con la autorización previa del Ministerio de Energía y Minas como lo dispone el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y la cláusula 16.1 del contrato modificatorio de prestación de servicios celebrado el 21 de mayo de 1999 entre OEPC y Petroecuador, así como las cláusulas 11.1 de los dos convenios operacionales de explotación unificadas, celebrados la misma fecha entre OEPC y Petroproducción. 1.6 Mediante memorando número 971-DNH de septiembre 6 del 2004, el Director Nacional de Hidrocarburos ha entregado en mi despacho un estudio completo relacionado con la producción de los distintos pozos ubicados en el campo Edén-Yuturi, operado por

la misma Occidental Exploration and Production Company, de cuyo contenido puede advertirse que esta empresa habría incurrido en reiteradas infracciones al no respetar el tiempo máximo de 30 días para pruebas de producción, previsto en el artículo 37 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, como también al producir en múltiples ocasiones volúmenes que superan la tasa de producción autorizada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, infringiendo de esta manera lo dispuesto en la literal e) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos y en los artículos 4, 38 y 52 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas. Anexo 4; II. Petición. Por cuanto las acciones arriba descritas, ejecutadas por Occidental Exploration and Production Company están tipificadas en los numerales 11, 12 y 13 del artículo 74 de la Ley de Hidrocarburos y en las cláusulas 21.1.1 y 21.1.2 del contrato modificatorio de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en el bloque 15 de la región amazónica como causales para la declaratoria de caducidad de este contrato, solicito a usted, formalmente, el inicio del trámite previsto en la cláusula 21.2 y siguientes del mismo contrato modificatorio, celebrado entre OEPC y Petroecuador el 21 de mayo de 1999, mediante la notificación al representante legal de Occidental Exploration and Production Company de las imputaciones constantes en este oficio, a fin de que las acepte o desvirtúe. Atentamente, ingeniero Eduardo López Robayo. Ministro de Energía y Minas". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO, DOCTOR ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO

EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias, señor Presidente. Con esta lectura, pues, doy respuesta a la pregunta número uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Pregunta número 2. "Informe el Ministro de Energía y Minas, ¿cuáles son los funcionarios responsables para que no se haya dado cumplimiento contractual con las compañías petroleras y en especial con la compañía Occidental, que ha venido actuando al margen de la ley desde hace mucho tiempo"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias. En primer término, el Ministro de Energía y Minas no es juez de cuentas y carece de competencia para determinación de responsabilidades. Sin embargo, desde un punto de vista funcional, conviene precisar que los funcionarios involucrados en los procesos precontractuales, contractuales y de control posterior son los siguientes: El Ministro de Energía y Minas, el Comité Especial de Licitaciones, el Presidente Ejecutivo de Petroecuador, el Jefe de la Unidad de Administración de Contratos y el Director Nacional de Hidrocarburos. Hasta aquí mi respuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Informe el Ministro de Energía y Minas si es verdad que la Occidental Exploration and Production Company transfirió el 40% de sus derechos y obligaciones del bloque 15, a favor de la compañía City Investing Company Limited, ahora ENCANA, y si contó con la autorización del Ministerio de Energía para dicha transacción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Ministro, por favor.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. La respuesta a esta pregunta es la misma expresada respecto a la pregunta número 3 del diputado Jorge Sánchez, a la cual me remito. De todas maneras y por el respeto que me merecen los diputados que me han formulado esta pregunta, debo reiterar que el Ministro de Energía y Minas, luego de sus propias investigaciones y una vez obtenida la documentación con valor probatorio, se presume que la empresa Occidental habría celebrado un contrato de transferencia de derechos en el bloque 15, sin contar previamente con la debida o respectiva autorización. Hasta aquí mi respuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Informe el Ministro de Energía y Minas las razones para que los incumplimientos contractuales de dicha petrolera se hayan mantenido en silencio y sea el Procurador General del Estado el que se ha visto obligado a pedir la caducidad del contrato con la mencionada compañía".--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Con respecto a esta pregunta, el silencio es imputable a quienes conociendo las posibles infracciones de esta compañía, no actuaron ni informaron a las autoridades competentes en su debido momento. En mi caso particular, conforme lo he expresado y demostrado, tan pronto conocí del primer indicio actué con responsabilidad dentro de un esquema de comportamiento en derecho, que privilegia el respeto a la Constitución, a la ley y a los contratos. Hasta aquí mi respuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. La pregunta número 5, dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Informe el Ministro de Energía y Minas si otras empresas petroleras vienen incumpliendo las cláusulas contractuales con el Estado; si no es así, indicar cuáles son los obstáculos para sus cumplimientos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su respuesta, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Permítame, señor Presidente, expresar que la respuesta a esta pregunta es la misma con la que contesté a la pregunta número 8 del diputado Jorge Sánchez, reiterando el compromiso de fortalecer y de persistir en los controles que corresponda, según la ley y los contratos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que les corresponda a cada una de las partes. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La pregunta número 6, dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "6. Informe el Ministro de Energía y Minas si se mantiene el estado de emergencia en Petroecuador, el mismo que tenía una duración de 60 días y si en ese período conocieron de los incumplimientos de las empresas OXI, ENCANA, el resto de compañías petroleras".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su respuesta, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. El estado de emergencia de Petroecuador fue una decisión administrativa que el señor Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y

con el afán de acelerar los procesos de modernización y restructuración de la empresa estatal petrolera, sin que tenga ninguna vinculación con los supuestos reales incumplimientos de los contratos o por parte de las compañías petroleras. El estado de emergencia de Petroecuador nunca tuvo un plazo fijo y su vigencia se enmarcó en lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La pregunta número 7, dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "7. Informe el Ministro de Energía y Minas si las compañías petroleras que vienen desarrollando trabajos en los campos, cumplen con la entrega del porcentaje de participación al Estado, de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos y el contrato. Se explicará de manera especial el caso de la compañía OXI, con la producción actual en el bloque 15. Se deberá informar la participación que está recibiendo el Estado en los campos unificados Edén-Yuturi y Limoncocha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dígnese dar respuesta, señor Ministro.---

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. De la información disponible, puedo afirmar que los porcentajes de participación en los distintos contratos que mantiene Petroecuador con las distintas compañías petroleras, se respeta. En el caso específico de Occidental, en el gráfico podemos ver el campo Edén Yuturi y del bloque 15, la distribución de los porcentajes que consta, para poder explicar de una manera más clara. El contrato de prestación de servicios que venía en vigencia desde el año 93 al 99, prácticamente en color rojo, vemos la participación del Estado, más las leyes e impuestos. Esta era la participación que el Estado tenía en el año 93, el 11%; en el 94, 9%; en el

año 95, 96, 97, podemos ver como va variando el porcentaje al 3% en el 97; 3.3 en el 98; 5.8 en el 99. Cuando se cambia este modelo de contrato, el 21 de mayo de 1999, por el contrato de participación, con una importante anotación, este era el contrato del bloque 15, a este contrato se sumó el campo Edén Yuturi y Limoncocha como campos unificados; cuando suman estos dos campos adicionales y se cambia al contrato de participación en la misma fecha, 21 de mayo de 1999, la participación del Estado está en el orden del 31% de todos los impuestos, tasas, más la participación del Estado llega al 31%. En el año 2000 al 31; el 2001 al 28; y el año 2002 al 27%. Esto es lo que refleja básicamente la información de la Dirección Nacional de Hidrocarburos. En este sentido, pues yo creo que en una negociación siempre hay algo que mejorar y esta es una de las propuestas en los futuros contratos que el Estado ecuatoriano va a firmar con los inversionistas privados. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. La pregunta número 8, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "8. Informe el señor Ministro si hay o no sobreexplotación por parte de Occidental de los campos Limoncocha y Edén Yuturi. Igualmente indicará si conoce de la sobreexplotación de otros campos por el resto de compañías petroleras que operan en el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su respuesta, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Gracias. Las tasas de producción para los campos Limoncocha y Edén Yuturi no han sido autorizadas por este Gobierno y peor aún la explotación en volúmenes superiores a las mismas. La posible sobreexplotación ha sido precisamente una de las razones para que yo haya solicitado al

Presidente Ejecutivo de Petroecuador, el inicio del trámite de caducidad. La Dirección Nacional de Hidrocarburos no me ha reportado todavía las posibles sobreexplotaciones efectuadas por otras compañías petroleras. Una vez que tengamos esta información, el Congreso Nacional será informado. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Señor Secretario, la pregunta número 9, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "9. Diga el señor Ministro si conoce del pedido de nulidad del contrato de participación de la compañía City, hoy ENCANA, hecha por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción en el año 2001, que es la empresa que ha adquirido el 40% de los derechos en el bloque 15 a Occidental. Explicará por qué no se ha tomado alguna decisión al respecto". Hasta ahí la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su respuesta, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. En relación a esta pregunta, la respuesta; realmente desconozco el pedido formulado por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción en el año 2001. Como he manifestado al inicio de mi comparecencia, la gestión como Ministro de Energía y Minas inicia el 13 de abril del 2004; en todo caso, la declaratoria de nulidad de un contrato es competencia de los jueces civiles, tanto más que en el Código Civil, el código de la materia establece las condiciones para que un contrato sea declarado nulo y señala quienes pueden solicitarla. Hasta aquí mi respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. La pregunta 10 y última del diputado Luis Villacís, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "10. Informe el señor Ministro si Occidental y el resto de compañías han cumplido con el programa de inversiones propuesto y señale en qué montos" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Los programas de inversiones de las distintas empresas contratistas, comparados con los datos de ejecución registrados por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, son los que constan en el cuadro. Podemos ver el plan anual como se presenta, en color azul, y en lila las inversiones ejecutadas. Como estos son programas quinquenales no podemos establecer claramente si una vez que se termine el plan de inversión a los cinco años, si efectivamente el plan de inversiones fue o no ejecutado en su cien por ciento; porque para referencia, solamente del año 2002, las inversiones que fueron presupuestadas o el presupuesto aprobado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos versus lo ejecutado, podemos ver que hay una diferencia negativa en cuanto a las inversiones. Pero como esto es un plan que se debe desarrollar en cinco años, entonces posiblemente el siguiente año hacen mayores inversiones o menos inversiones. Una vez que se termine este plan quinquenal se puede determinar con exactitud. Hasta aquí mi respuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Por último, señor Secretario, le ruego dar lectura a la única pregunta que ha formulado el diputado Luis Fernando Torres al señor Ministro, para que dé respuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿"Cuál es la prueba plena entregada por el Procurador del Estado a usted o al Presidente de

Petroecuador sobre el traspaso de derechos y acciones de la empresa petrolera OXY o City Investing, ahora ENCANA, entre octubre y noviembre del 2000, traspaso realizado sin la notificación correspondiente por parte de la empresa adjudicataria del contrato ni la autorización expresa de Petroecuador o del Ministerio de Energía y Minas"?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Ministro, tenga la bondad.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Con respecto a esta pregunta. Si nos atenemos al concepto según el cual prueba plena es el que demuestra sin duda la verdad de un hecho litigioso, instruyendo suficientemente al juez para que pueda fallar, ya sea condenando o absolviendo, las fotocopias simples de papeles sin nombres ni firmas de compareciente alguno, sin lugar ni fecha de su emisión, entregados por el señor Procurador General del Estado, no constituye prueba plena respecto al traspaso de derecho de la empresa Occidental a City Investing, ENCANA. Esos papeles no son instrumentos públicos ni privados. En estricta aplicación de las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, felizmente para los intereses del Estado ecuatoriano, el Ministro de Energía y Minas ya había solicitado con anterioridad a la empresa Occidental and Production Company, copias certificadas de los acuerdos y convenios que hubiere celebrado sobre transferencia de intereses en el bloque 15. Hasta aquí mis respuestas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Una vez que el señor Ministro ha dado respuesta a todas las preguntas formuladas por los señores diputados, vamos a abrir el debate. Le ruego al señor Ministro permanecer en la sala para escuchar la réplica de los diputados. Vamos a entregar la palabra en la forma como fueron presentadas las preguntas y el señor

Ministro les ha dado respuesta. Por lo tanto el diputado Jorge Sánchez tiene la palabra. Diputado Villacís, el punto de orden que ha solicitado.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Usted acaba de señalar algo que se aclaró al inicio de esta comparecencia. Si usted ha pedido que se intervenga de acuerdo a como se presentaron las preguntas, debería haber dado el uso de la palabra a quien habla; por eso es que le vuelvo a reiterar este asunto, no está bien la forma como está actuando el Congreso. De tal manera que no tengo ningún problema en que intervenga el diputado Jorge Sánchez; pero de la manera como se está actuando no me parece lo más procedente; y reitero, que en este plano deberíamos respetar las iniciativas que cada bloque parlamentario tiene. Si el MPD presentó en primer lugar su propuesta de preguntas, deberíamos intervenir en primer lugar; eso es lo que dice el procedimiento parlamentario, señor Presidente. De todas maneras, si usted cree y considera menester el darle la palabra al diputado Jorge Sánchez, que él exprese sus opiniones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, mi intención era que la intervención de los diputados sea en el orden como el señor Ministro contestó las preguntas. Tenía entendido que el señor Ministro contestó las preguntas en primer lugar formuladas por el diputado Jorge Sánchez. Yo creo que son 10 minutos, diputado Luis Villacís, le ruego.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente, gracias al colega diputado Luis Villacís. Señor Ministro, señoras diputadas, señores diputados. Señor Presidente, ordene que se prenda la luz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Insisto, que se prendan las luces, por favor.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente. Realmente, el tema petroleros será durante muchísimo tiempo más un tema de gravitante importancia para la economía, para la vida de todos los ecuatorianos. El petróleo, durante, me atrevo a decir, el petróleo durante los últimos años, en donde se hicieron "reformas", -entre comillas-, reformas milagrosas, en los congresos nacionales milagrosos, todas ellas orientadas a defender el interés de las compañías privadas, en contra del interés supremo de la República, y durante estos años lo que hemos tenido es una concentración gigantesca del beneficio petrolero hacia las compañías petroleras. Cuatro ciudadanos, por decirlo gráficamente, especialmente de aquellos estudios jurídicos, que tienen entradas de oro, y el resto de ecuatorianos simplemente dejar ver y dejar pasar, con la complicidad de gobiernos no patrióticos, de gobiernos débiles, de gobiernos cómplices, y con la complicidad de este Gobierno, caracterizado fundamentalmente por estar identificado en la línea correcta del interés privado, en la línea correcta de las cuatro compañías privadas extranjeras en este país, en la línea ideal del mayor saqueo nacional y la mayor pobreza nacional. Esa es la gran paradoja de los últimos años, es la gran paradoja, el gran contrasentido de un Ecuador que cada día va rumbo a mayor pobreza, a mayor indigencia, y grupos económicos que no sienten la crisis. Ese el tema petrolero, señor Presidente. Lamentablemente hubiésemos querido verle al Ministro de Energía en su exposición, hablar en tono mucho más fuerte y enérgico, para si tiene, realmente, el interés de poner hitos en lo que significa la política petrolera, que tengamos evidencia de que va a haber hitos en el accionar político del Estado, que representa a los 13 millones de ecuatorianos. Hubiésemos querido saber exactamente, hubiésemos querido tener ya, a lo mejor en esta ocasión, que el Ministro nos hubiese dicho aquí está una ley de reestructuración de Petroecuador, aquí está una ley para crear la Superintendencia de Hidrocarburos; eso hubiésemos querido tener. Pero bueno,

nos ha dicho que lamentablemente ha habido incumplimientos, ha habido fallas, que no se ha enterado, que se enteró después. Yo hubiese querido tener un Ministro, aunque dure poco tiempo en un desgobierno como éste, en este desgobierno débil, debilucho, asustadizo, temeroso, que marque hitos y diga vamos a defender la patria, defendiendo el recurso fundamental del Estado ecuatoriano como es el petróleo. Estamos frente a un tema vinculado a una compañía llamada Occidental, que tuvo la falacia, el cinismo, la temeridad de enjuiciarlo en un tribunal internacional amañado, al Ecuador, y obtener de ese tribunal amañado, oscuro, una sentencia ilegal, inmoral, no ética, injusta, de 75 millones de dólares. Esta misma compañía que nos enjuició, ahora está evidenciando ante la faz pública nacional e internacional, que ha sido la mejor abanderada de las violaciones legales a las normas legales en el Ecuador. Nos han reclamado seguridad jurídica. Cuántas veces les escuchamos a estos señorones, estos señores Ortiz, Alvite y compañía, etcétera, etcétera, salir por los medios de comunicación colectiva, y así, sueltos de lengua, con una cara dura que espanta, decir; "es que no hay seguridad jurídica para las inversiones extranjeras". Es el cuentito que nos quieren meter a los ecuatorianos y que los legisladores estamos en la obligación de denunciar ante el país. Hoy la seguridad jurídica sí ha sido violentada, sí ha sido evidentemente violentada. El señor ministro, ingeniero Eduardo López, nos ha hablado de una de las causales para la caducidad del contrato; esto es la transferencia de un paquete accionario, el 40 específicamente, a ENCANA, sin autorización ministerial; esa es la causa. Hay otras causas como las vamos a ver más adelante, hay más causas de caducidad para esta compañía. Pero, señor Presidente, yo sí quisiera decirle al Pleno del Congreso Nacional, que a mí me extraña sobremanera que este tema que fue firmado en noviembre del año 2000, vean ustedes, noviembre del año 2000 fue firmado el contrato modificatorio de participación de esta compañía. Recién el 15

de julio, nos dijo el señor Ministro, el 15 de julio la compañía se dirige al Ministerio pidiendo la autorización correspondiente, después de más de cuatro años piden la autorización. Y este tema ha estado escondido, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, este tema que significa nada más y nada menos que 12 mil millones de dólares, significa el contrato con la Occidental, 12 mil millones de dólares, está jugándose el Ecuador en este contrato. Aquí está dos veces el presupuesto del Estado, está más de la totalidad de la deuda externa; ese es el contrato de la Occidental que se juega. ¿Y por qué ha estado escondido? ¿Por qué no ha salido a la luz pública? ¿Qué pasó con la auditoría de la Contraloría General del Estado? ¿Cuáles fueron los ministros que actuaron durante estos cuatro años y que conocían esta situación o no la conocían, -entre comillas-? Señor Ministro, aquí tengo un documento en donde la firma Mores Roswan Ecuador Compañía Limitada, una consultora nacional, pero de las buenas, no de esas chuecas, de las correctas, no de esas izquierdosas, vericuetosas, que siempre están acostumbradas a tapar bajo 10 mil toneladas de papeles las sinvergüencerías en este país. Esta compañía que firma contrato el 28 de octubre del año pasado, es la que por fin determina que Occidental había transferido el 40% de acciones; ahí comienza el tema. Y en febrero ya conocían en Petroecuador esto, porque se salió precisamente del ámbito de la consultora. ¿Cuál es el Director de la DNH? Un señor Lauro Mora, me dicen. Usted me va a decir si es cierto, señor Ministro, me dicen que ha trabajado o ha sido representante máximo de ENCANA. Si no es cierto, mejor. Pero, imagínese usted, cómo es que en febrero ya se conocía la situación, que se había descubierto, se descubrió esto, porque Contraloría y dos firmas anteriores nunca determinaron que había precisamente esa transferencia dolosa de acciones de una empresa a otra. Pero bien, ahí está la ingeniera Patricia Zurita, supervisora; ahí está el propio ingeniero Lauro Mora,

que cualquier ratito lo podemos llamar a confesión judicial y vamos a saber exactamente que este tema ya se lo conocía en el Ministerio, a nivel del mes de febrero de este año. Pero en fin, señor Presidente, más vale tarde que nunca. Pero la gran interrogante que queda en el ambiente, ¿cuál es? Para preocupación de todos los ecuatorianos. Es que esto que se logró sacar, ¿cuántos cientos o miles de estas sinvergüencerías estarán tapadas bajo "auditorías" -entre comillas- de consultoras o de la Contraloría General del Estado? Ese tema es grave, se están evaporando miles de millones de dólares y el pobre pueblo sigue muriéndose de hambre; eso es lo lamentable. Señor Presidente, aquí se ha hablado de una causal para la caducidad del contrato. Hay otras causales como la que establece el artículo 74 numeral 13 de la Ley de Hidrocarburos, que le pido, por favor, haga leer.

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR,
ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. El señor Diputado ha
intervenido 14 minutos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí el cronómetro está marcando 11; le vamos a pedir que no se pase de los 15, igual le vamos a dar al diputado Villacís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 74 de la Ley de Hidrocarburos.
"El Ministerio del ramo podrá declarar la caducidad de los contratos si el contratista: 13. Reincidiere en infracciones a la ley y sus reglamentos".-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. ¿Cuáles más reincidencias? Aquí hay como 40 infracciones, casi todas reincidencias,

reconocidas precisamente por la propia Occidental, públicamente reconocidas reincidente la Occidental. Por consiguiente es una causal, según el artículo 74, para caducidad. Hay otra causal para la caducidad con la Occidental, la reclamación por la vía diplomática. Artículo 14 de la Constitución de la República, señor Secretario, rápidamente, y el artículo 22 de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 14 de la Constitución Política de la República. "Los contratos celebrados por las instituciones del Estado con personas naturales o jurídicas extranjeras, llevarán implícita la renuncia a toda reclamación diplomática. Si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador..."-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, Secretario. El 26 de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos. "Las empresas extranjeras que deseen celebrar contratos contemplados en esta ley, deberán domiciliarse en el país y cumplir con todos los requisitos previstos en las leyes. Estas empresas extranjeras se sujetarán a los tribunales del país y renunciarán expresamente a toda reclamación por vía diplomática..."-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Secretario. Y finalmente, para complementar el cuadro y para demostrar que hay otra causal de caducidad. Constitución, ley y una cláusula contractual con la propia Occidental. ¿Qué dice esta cláusula? "Cláusula 3.1.3. Las partes convienen y dejan expresa constancia, que en caso de contradicciones entre las estipulaciones de este contrato de participación y disposiciones legales y reglamentarias, prevalecerán estas últimas, en cuanto precisen, especifiquen, aclaren o apliquen

dichas normas legales y reglamentarias". De tal manera, señor Presidente, que frente al tema de la reclamación consular o diplomática, con claridad la Ley de Hidrocarburos y la propia Constitución enmarcan una vez más una tercera causal para la caducidad del contrato. Señor Presidente y señores diputados, a mí me preocupa un asunto muy grave, es el procedimiento. El señor Ministro nos ha indicado que ya ha pedido al Presidente de Petroecuador inicie el trámite para la caducidad. Pero, ¿qué es lo que dice el artículo 76 y el numeral 14 del Reglamento de Transferencia de Activos y Acciones entre compañías? Solamente ahí termino.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le encarezco.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, el artículo 74 de la Ley de Hidrocarburos, si es tan amable, señor Secretario, léalo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 74, ¿qué numeral, señor Legislador?-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Numeral 13, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reitero la lectura del numeral 13 del artículo 74. "El Ministerio del ramo podrá declarar la caducidad de los contratos, si el contratista..."-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. No, disculpe, señor Presidente, el 76, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 76. Previamente a la declaración de caducidad de un contrato, el Ministerio del ramo notificará al contratista fijándole un plazo no menor de 30 días ni mayor de 60 días, contados desde la fecha de notificación para el cumplimiento de las obligaciones no atendidas o para que desvanezca los cargos"-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Eso dice el 76. ¿Qué dice el artículo 14 del Reglamento? Leo rápidamente, si me permite, señor Presidente. "Caducidad contractual. La celebración de contratos o acuerdos privados que contenga las disposiciones de la ley y este reglamento, dará lugar a la declaratoria de caducidad contractual en la forma que prescribe la Ley de Hidrocarburos". ¿Cuál es la forma que prescribe la Ley de Hidrocarburos? Lo que manda el artículo 76 de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, con todo el respeto que me merece el diputado Sánchez, por favor, que por Secretaría se dé lectura al artículo del Reglamento Interno que prohíbe que un Diputado hable más de 10 minutos. Si es tan amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura. Pero hemos convenido también que en este tema va a haber una sola intervención por bloque.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Sí, señor Presidente. Pero también hay que aplicar las normas del Reglamento, no es feria pública, aplique el Reglamento, le exijo que lo haga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay sumatoria de tiempo por bloque.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente. Es un pedido de un Diputado de la República. Cumpla con el Reglamento, se está violando el artículo 55 del Reglamento.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Concluyo rápidamente. Parece que al diputado Vizcaíno, que siempre es diputado de alquiler, no le interesa precisamente escuchar esto. Señor Presidente, continúo, termino, por favor. El diputado Olmedo. Disculpe.---

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Le exijo respeto a este señor... para pedir puestos y favores al Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido que concluya, Diputado.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Sírvase aplicar el Reglamento, señor Presidente...-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, por favor, continúo mi intervención. Aquí hay una causal clara. El Reglamento en su artículo 14 y precisamente la Ley en su artículo 66; a mí me parece que en el momento el señor Ministro está haciendo uso de las disposiciones contractuales, podemos correr el peligro más adelante, que la propia empresa contratista que la estamos este momento analizando, pretenda pedir nulidades en el futuro, precisamente por no seguir el camino correcto que está establecido en la ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Luis Villacís. Solamente vamos a tener una intervención por bloque, por eso hemos extendido un poco el tiempo de los señores diputados. Una sola intervención por bloque. Diputado Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Energía y Minas, señores funcionarios del Ministerio que participan de esta comparecencia; colegas diputadas y diputados: Creo que la comparecencia del señor Ministro de Energía y Minas nos lleva a una conclusión. Todos los cuestionarios que él ha contestado, señalan que el señor Ministro de Energía y Minas es reo de delito petrolero. Y él, al igual que los ministros y funcionarios de Petroecuador, del Gobierno actual y los demás, deberían ser sancionados no solamente con el enjuiciamiento político, deberían ir a la cárcel porque están entregando nuestro petróleo y están permitiendo un saqueo petrolero en

este país. ¿A quién quieren hacerle tragar ruedas de molino, a declararse inocentes, que no conocen nada, que recién empezaron el 17 de agosto de este año a investigar? Cuando este problema de la Occidental es un problema de hace cuatro años, cuatro años, y recién aparecen ahora investigando. Señor Presidente del Congreso, distinguidos colegas, creo y debo recoger una opinión importante en este país. Hay que desratizar el Ministerio de Energía y Minas y tratar de evitar aquí en este Congreso Nacional, como bien me decía una colega diputada, payasadas para engañar al Congreso y engañar al país. Imagínese, señor Presidente, que no se sabe ¿por qué razones los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y los funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos y de Petroecuador han guardado silencio? Yo sí voy a decir por qué, señor Ministro. Porque todos los últimos ministros de Energía y Minas y los funcionarios de Petroecuador están en comisión de servicio de las empresas transnacionales, son sirvientes de las petroleras extranjeras en este país. He recibido ahora una comunicación del ingeniero René Ortiz, de la Asociación de Industrias Hidrocarburíferas del Ecuador. Este señor ingeniero, con todo respeto a él como persona, ¿fue o no fue Ministro de Energía y Minas? ¿Fue o no funcionario de Petroecuador? Fue nuestro representante en la OPEP y ahora aparece defendiendo a las petroleras transnacionales. Ratifico, señor Ministro, no nos calleemos, y si usted tendría hombría de bien y una actitud patriótica, a través suyo, señor Presidente, debería ser más sincero para plantear estas cosas. Con el respeto que me merece, también la Cámara de Comercio se ha dedicado a defender a las petroleras transnacionales, ahí hay un doctor Fernando Santos Alvite, ex Ministro de Energía y Minas, también defendiendo a las transnacionales. Por eso guardan silencio, por eso guardan silencio. Y yo no estoy acusándole, señor Ministro, tengo un informe de la Comisión del Control Cívico de la Corrupción, donde usted tiene una empresa y hay un conflicto de intereses, y vende servicios a

Petroecuador. Informe de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Una empresa que vendía, creo 100 mil, 200 mil dólares en servicios, ahora aparece con venta de 15 millones, 20 millones. Por eso es que guardan silencio, por eso es que tienen complicidades y encubren la actitud rapaz de las petroleras transnacionales. Y el país debe saber, señor Ministro, que las empresas transnacionales, las petroleras, no lo digo yo, seguramente no me van a creer, dice un dato del diario Expreso, del viernes 13 de agosto del 2004: "Las petroleras tienen 60 faltas legales. El 65%, -atención- de incumplimiento es por sobreexplotación de petróleo crudo". Están destruyendo los campos petroleros y en lugar de producir más petróleo están produciendo agua, y la empresa Occidental está calificada a nivel internacional como una de las empresas más sucias del mundo. Y en efecto, señor Ministro, fíjese lo que están haciendo con campos como Edén-Yuturi y como Limoncocha, campos relativamente jóvenes. En el caso de Limoncocha no tiene sino apenas ocho años. En el caso de Edén-Yuturi tiene apenas dos años. Y saben además qué no dice el señor Ministro cuando le he preguntado si están o no cumpliendo con los porcentajes. Perdóneme, señor Ministro, tenemos que hablar la verdad. Usted puede ser objeto de sanción no solamente de orden penal sino moral y pasar a la historia como un Ministro mentiroso. Porque el problema central es que las empresas como la Occidental, que tiene en asocio con el Edén-Yuturi y Limoncocha, no cumplen con su porcentaje. Fíjese que en el caso concreto de Edén-Yuturi, producen 72 mil barriles diarios. Y de acuerdo a la ley, cuando se pase de 30 mil, deben dar el 30% al Estado como porcentaje. ¿Saben qué hacen, colegas diputados y diputadas? Dividen los 72 en tres campos diferentes para evitar el pago del 30% al Estado. Esto, ¿saben o no saben? ¿Conocen o no conocen? ¿Es viveza de Petróleo Occidental o se declaran como me decía muy bien el colega Víctor Granda, ignorantes ante la ley? Aquí hay muchos colegas que son abogados y saben que

nadie puede ser declarado ignorante a la ley, que no es excusa ser declarado ignorante ante la ley. Por favor, el desconocimiento de la ley o la ignorancia de la ley no excusa a persona alguna. Por eso me ratifico, usted es reo de delito petrolero y pasa a la historia precisamente, como todo este Gobierno, como traidores a la patria, porque se han transformado en defensores de los atracos de las petroleras transnacionales. Decía que esto está causando un perjuicio de cerca de 5 mil millones de dólares. La empresa petrolera Occidental se beneficia de 100 mil barriles diarios de petróleo. Multipliquen eso por 30 dólares nada más cada barril, y tenemos que hay cerca de 3 millones de dólares diarios; multipliquen eso por 365 días y tenemos nada más y nada menos que el perjuicio llega a más de 5 mil millones de dólares, porque al Estado debería tocarle el 100% y le dan solo el 78%. Entonces, señor Ministro, creo que no hay que darle mucho trámite. Hasta ahora no se ha dicho en la comparecencia, si notificaron o no a la Occidental, para dar paso a lo que pidió el Procurador General del Estado, la caducidad del contrato con la Occidental. ¿Hay o no negligencia? Por decir lo menos, al no notificar inmediatamente. ¿Por qué el Ministerio de Energía y Minas que es el juez competente en esta materia, no determinó las infracciones cometidas por Occidental, y tuvo que ser el Procurador General del Estado, a quien le declararon por eso, conspirador. Perdónenme, colegas diputados, pero creo que no hay otras palabras: "Sinvergüenzas", traidores a la patria, defensores de las transnacionales. Creo que este perjuicio no podemos admitirlo ni permitirlo. De tal manera, señor Presidente del Congreso, no le quiero quitar más tiempo al Parlamento Nacional, porque creo que más bien deberíamos estudiar todas las casuales que existen, tanto en la Constitución, en la Ley de Hidrocarburos, en la Ley de Desarrollo Ambiental, para determinar las acciones que deben implementarse en función de sancionar a quienes hoy están

encubriendo a estas transnacionales. Y decir desde esta tribuna que nos entregó el pueblo de Pichincha, que estaremos atentos para que no solamente el problema de la Occidental se resuelva en función de su caducidad, y que esta empresa petrolera norteamericana se vaya a su casa, porque ya sé que están buscando acuerdos, acuerdos con quienes han violado la ley, eso no se concibe. La transnacional tiene que irse del país, recuperemos esos dineros que hoy se está llevando esta petrolera norteamericana, para invertir en educación, en salud, en vivienda, en desarrollo productivo, frente a un pueblo que se muere de hambre. En segundo lugar, respaldar desde esta tribuna, como Movimiento Popular Democrático, la exigencia que ha hecho el Procurador General del Estado, para que se revisen todos los contratos petroleros existentes actualmente. Porque si comenzamos a revisar esos contratos, antes que el Estado reciba de estas empresas transnacionales, estamos pagándoles a las transnacionales. Fíjense que nos ponen el costo de producción de barril de petróleo a 20 dólares y la transportación por el oleoducto ocho dólares. Eso significa que nos están pasando cuentas como que un barril de petróleo en el Ecuador, nuestro petróleo vale 28 dólares. ¿Saben para qué? Eso sabe el Ministro, no dijo ahora, guardó un silencio cómplice, para evadir el Impuesto a la Renta, porque pagan apenas el 1.6%, porque este Gobierno también pasa a la historia, de encubridor de evasores de impuestos y los principales evasores son las empresas transnacionales, de quienes no se dice nada. Una de esas es la Occidental; sin salvar a los demás empresarios inescrupulosos de este país, que se han enriquecido ilícitamente evadiendo impuestos. De tal forma, señor Presidente, dejo planteado el hecho que el Congreso Nacional en función de las resoluciones que adoptamos para respaldar la acción del Procurador General del Estado, excitemos desde este Parlamento la salida de la Occidental, la sanción y salida de ENCANA, así como también la revisión de los demás contratos petroleros y recuperemos este recurso que

debe ser de: educación, salud, vivienda, obra pública y bienestar social para los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente, gracias, colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Villacís. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señores legisladores, señor Presidente, señor Ministro: La mentira y la hipocresía vienen consumiendo las bases mismas de esta sociedad. ¿Qué queremos con la Occidental? ¿Que se vaya? Digámoslo. ¿Renegociar el contrato? Digámoslo. ¿Cubrir la pésima defensa del Estado ecuatoriano frente a la misma Occidental ante el tribunal arbitral? Digámoslo. ¿Queremos la cabeza del Ministro de Energía y Minas? Digámoslo. He recibido hace pocos minutos una serie de documentos, en fotocopias, que supuestamente le incriminan al Ministro con lo que dijo el diputado Villacís, que una empresa, CERTEPEC, de su familia, vende unas bombas que han sido construidas, ideadas por quienes forman parte de esa empresa familiar. Le conozco al Ministro, y voy a decir ¿por qué? El viene de la provincia de Tungurahua a la cual represento como primer diputado de la provincia. Su padre que vive en el cantón Píllaro; me honra con su amistad. Se trata de una familia decente, honorable y honesta de la provincia de Tungurahua. Por ello rechazo, a nombre de una familia honorable, acusaciones de índole personal, sin fundamento, que hoy se hacen en contra del Ministro Eduardo López. Lo que sí quiero destacar, es que el Ministro López sí presentó una gran diferencia con aquellos que han pasado por el Ministerio antes. Nos dio por lo menos una ligera visión de los problemas que tiene el sector petrolero y de las tareas que urgentemente deberían acometerse para que podamos regenerar un sector vital para la economía ecuatoriana. Hablemos del tema de la Occidental. Si queremos que se vaya la Occidental, el camino no es la declaratoria de la caducidad, señores legisladores;

ese es el engaño de aquellos que sabiendo algo de derecho hacen a aquellos que poco o nada conocemos o conocen del sistema jurídico nacional y mundial. ¿Por qué? Los artículos correspondientes de la Ley de Hidrocarburos, tan bien citados por el diputado Sánchez, el artículo 74 con 13 causales; el artículo 79, señalan cuándo puede declararse la caducidad de un contrato petrolero y el trámite largo que tiene que seguirse. ¿Creen ustedes, señores legisladores, que con el proceso iniciado para declarar caduco el contrato con la Occidental, en 30 días, en 60 días ya se va la Occidental? No, señor Presidente. Jurídicamente va a tomar por lo menos cuatro meses en el Ministerio de Energía y Minas la adopción de una resolución. Si el Ministro llegara a resolver que se declare la caducidad del contrato, la empresa puede impugnar ese acto ante los tribunales nacionales y después impugnar, inclusive, ante los tribunales internacionales. Y el Ecuador se enredará por dos, tres, cuatro, cinco, seis o siete años en un conflicto jurídico que le perjudica al país, mientras la Occidental seguirá trabajando y laborando en el Ecuador. No nos dejemos engañar. Varios gritos patrioterros nublan el panorama político, pero no vamos a sacar a la Occidental en un mes, dos meses o tres meses. El conflicto jurídico será de años. Pero si no vamos a lograr sacarle, ¿acaso se busca renegociar el contrato? Yo diría que sería positivo el que se renegocie de común acuerdo con la Occidental el contrato, que suba la participación del Estado, que hoy es de 27 mil barriles, en los 100 mil barriles diarios que produce la Occidental. Que se eliminen algunos escudos fiscales; sí, ojalá podamos renegociar el contrato. Pero sí me parece preocupante que se anuncie la revisión de 16 contratos petroleros, revisión supuestamente para ser renegociados. Se abre así, con buenas intenciones detrás, un gran camino para la corrupción, porque todas las empresas petroleras contratarán abogados, tramitadores, para evitar el cambio de las condiciones contractuales y veremos ahí sí, la danza de

los millones. Este Congreso no puede ingenuamente prestarse para que nuevamente la corrupción en el sector petrolero se apodere de mentes, corazones y manos de muchos ecuatorianos en el país. Claro, preguntándonos, como le pregunté al Ministro: ¿Cuál es la prueba plena que efectivamente Occidental transfirió a City Investing, hoy ENCANA, el 40% de derechos y obligaciones en el contrato, no en la compañía, en el contrato? El Ministro ha respondido que no tiene la prueba plena, que solamente recibió del órgano de control jurídico del país, documentos en fotocopias, documentos simples, que no constituyen la prueba plena que requerimos para impulsar la caducidad y no hay todavía la prueba plena. Sí existen en la página WEB del organismo que en Estados Unidos oficialmente controla el manejo de acciones en la Bolsa, información desde el año 2000 sobre las negociaciones entre Occidental, City Investing y hoy ENCANA. Cuatro años ha pasado en la página WEB esa información. Se conoce como 10K la página y la información correspondiente. Pero ese documento, de lo que conozco, oficialmente no lo tiene ninguna autoridad ecuatoriana. Y si lo tuviera, habrá que tener cuidado, señor Ministro, porque a usted le van a llevar contra la pared y le van a obligar a hacer lo que otros no quisieran hacer, para luego a usted llevarle al banquillo de los acusados, para que usted responda de un desastre nacional. Tenga cuidado Ministro, sí hay en el Congreso Nacional legisladores que no somos tan ingenuos para saber qué viene detrás de todo este juego, con un griterío y una vocería patrioterista, que en el fondo va a perjudicar al Estado ecuatoriano. Usted va a tener que tomar una decisión, pero muchos quieren que usted se vaya del cargo y en los próximos tres, cuatro, cinco meses, ya verá, señor Ministro, los esfuerzos que se harán para liquidarlo en el Ministerio, desprestigiarlo y para que vaya otro, posiblemente no a declarar la caducidad, pero sí a transar, como establece el propio Reglamento, el traspaso de derechos y obligaciones de los contratos petroleros. Usted tendrá el respaldo mientras se

ajuste a la ley, a la Constitución y defienda, como hemos visto algunos que hace, los intereses nacionales, el respaldo suficiente. No se asuste de aquellos que con voz alta, amenazas y papelitos ya le quieren acusar de reo de delito petrolero. Un delito que no existe en el Código Penal ecuatoriano, un delito que no sé dónde exista, pero que algún día espero que el Congreso haga el esfuerzo de tipificarlo con conductas y sanciones. Señor Ministro, algo que sí me preocupa es lo siguiente: El precio del barril de petróleo en el mercado internacional está a 42 dólares, según el índice WTI, pero el Ecuador está recibiendo 30 dólares, 12 dólares menos. La pregunta que no hago ahora, pero que espero usted después me pueda proporcionar la información, es: ¿Por qué razón el Ecuador recibe 12 dólares menos? El costo que tiene que ser deducido del valor WTI, dicen que llegaría a 6 o 7 dólares. ¿Por qué estamos en 12 dólares y no en los siete que debería deducirse de los 42 dólares como diferencial en el precio de venta del barril de petróleo ecuatoriano? Ministro, haga las cosas como tiene que hacer, usted es un tungurahuese que sabrá defender, como hace toda su familia, los derechos y el bienestar en este país y sobre todo ahora que tiene un desafío por delante, ahora que el Ecuador le dé desde un auditorio lleno de expectativas, demuestre al Ecuador que lo primero que exige el Ecuador de un ecuatoriano, es que éste sea serio, patriota, objetivo en sus decisiones. Se va la OXY, ¿y quiénes vienen? Señores diputados, no va el Estado ecuatoriano ni Petroecuador a hacerse cargo de la explotación del bloque 15 de los campos de Edén-Yuturi, Limoncocha y otros más; no. Otras compañías petroleras están impulsando la salida de la OXY, para hacerse cargo de la explotación del bloque 15. La codicia por el petróleo se ha alentado, y vamos a ver quiénes de una u otra manera están tras de esa codicia multitudinaria para apoderarse de la explotación de bloques y campos. El tema es difícil, creo que podría en un momento dado inclusive llevar a debilitar aún más los cimientos mismos de la

democracia ecuatoriana y la estabilidad del Gobierno. No es un asunto sencillo y usted, Ministro, está en el ojo del huracán. Ahora ha podido apreciar cómo ha sido recibida su intervención, e indirectamente le han dicho que CERTEPEC vende bombas, como si fuese un delito. No es delito, más aún cuando tienen patente ecuatoriana. Es uno de los pocos productos ecuatorianos apreciados en el mundo petrolero, se comercializan en Rusia, en Estados Unidos, en España, en Argentina y ahora resulta que una empresa familiar importante, compuesta por ambateños y por tungurahueses, es calificada de traficar influencias. No, señor Ministro, no haga caso, usted tiene que defender los intereses del país; avance, y cuando tenga que someterse al juicio de la Constitución y la ley, hágalo, con la frente en alto y por supuesto, dispuesto a responder cada inquietud de cualquier ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente. Mi punto de orden es el siguiente: El diputado Luis Fernando Torres ha hecho uso de su derecho constitucional y legal de expresar su pensamiento y su criterio, pero quiero aclarar y advertir que no es la posición del Partido Social Cristiano, por lo menos no formalmente decidida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado...-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente. Hablo por mí mismo, no hablo por otros. De tal manera que lo que digo es a título personal, con mi voz y pensamiento. La declaración del Sandoval es absolutamente innecesaria, improcedente, la rechazo, porque jamás hablé a nombre del bloque

socialcristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Julio González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor Presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: De hecho, en el Congreso Nacional se expresan los diferentes puntos de vista y también se expresan las diferentes posiciones políticas, ideológicas y los diferentes intereses económicos que hay en uno u otro sector. Creo que al Estado ecuatoriano en estos momentos, en el conflicto de la OXY, señor Presidente, lo que le corresponde hacer es lo que tiene que hacer. Para que haya seguridad jurídica en el país, creo que las diferentes instituciones del Estado deben tomar una posición firme, soberana, una posición en defensa de los intereses del país; así de simple. No de los intereses de las compañías petroleras. Creo que es la mejor herencia que nosotros podemos dejar como Congreso Nacional hacia el futuro del país. Es por eso que este caso que es de trascendental importancia, todos nosotros debemos ver con mucha seriedad. Aquí se presenta el asunto como que la caducidad del contrato es el que tiene que debatirse. Creo que tiene que debatirse toda la política petrolera, señor Ministro. ¿Cómo es posible que los representantes de la OXY, el día de ayer envían una carta a cada uno de los diputados, señalando que las acusaciones a la OXY son temerarias y que la OXY desvirtúa claramente en los remitidos de prensa, todas las acusaciones que hace el Procurador General del Estado, todas las acusaciones que hacen los diferentes diputados, que permanentemente hemos estado haciendo un seguimiento en defensa de los intereses del país? Aquí en este año y medio de Congreso Nacional, se han visto claramente las posiciones de quienes defienden los intereses de las empresas petroleras transnacionales y permanentemente se ha dicho que hay que abrir las puertas para la inversión extranjera, que hay que garantizar la seguridad jurídica para

las empresas transnacionales. Nosotros hemos dicho también que la seguridad jurídica a quien más se le garantiza es precisamente a las transnacionales y a quienes más se perjudica y no se les garantiza son a las comunidades más pobres del país y es al mismo país. Señor Presidente, hay que preguntarse, ¿por qué la Occidental no comunicó y no pidió permiso al señor Ministro de Energía, como corresponde, como dice la Ley de Hidrocarburos? ¿Por qué razón la Occidental quiso hacer esa transacción de acciones y no comunicó? Es porque quiere evadir impuestos simplemente, del 40% de sus acciones que tiene en el bloque 15. O si no, señor Presidente, por su intermedio pido al señor Secretario que lea detenidamente el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos, el segundo inciso fundamentalmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 79 segundo inciso de la Ley de Hidrocarburos: "El Estado recibirá una prima por el traspaso y la empresa beneficiaria deberá celebrar un nuevo contrato en condiciones económicas más favorables para el Estado y para Petroecuador que las contenidas en el contrato primitivo". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Está claro que este artículo de la Ley de Hidrocarburos obligaba a la empresa compradora de las acciones de OXY a hacer un nuevo contrato con el Estado ecuatoriano, y el Estado ecuatoriano tenía que ver mejores condiciones de contratación de este contrato de participación, además tenía que pagarse un tributo, una prima por esa transacción. Eso es lo que ha estado evadiendo la Occidental en estos años. Creo que es corresponsable también la empresa ENCANA. Estas dos empresas, que igual están procediendo con las exigencias del arbitraje internacional en el caso del IVA,

la una, la OXY, que exige devolución de 75 millones de dólares y ENCANA, que está exigiendo la devolución de 110 millones de dólares, señor Presidente. La contratación en el país, ya se ha dicho aquí por boca del propio señor Ministro, que ha sido una contratación negativa. El cambio de la contratación de prestación de servicios en el año 79, al de participación, fue totalmente negativa y en los cuadros que se exponían, se veía claramente la pérdida en el cambio de contratación que se hizo en esa fecha. Pero, ¿quién hizo estos cambios? Creo, señores diputados, que debemos poner atención en quienes son los personajes que hicieron estos cambios. Estos personajes son los abogados de la empresa OXY. En ese entonces era precisamente el señor René Ortiz, el ingeniero René Ortiz, quien hizo y autorizó el cambio de contratación de prestación de servicios a participación. Es el mismo ingeniero René Ortiz quien aboga ahora por los derechos de la Occidental. Señor Ministro, le escuché muy bien a usted sobre las participaciones que nosotros tenemos de la Occidental. En los informes que tengo de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, la participación que corresponde del bloque 15 al Estado ecuatoriano, apenas es del 15.12%, y el 84.88% para la empresa Occidental. En el campo Edén-Yuturi..., ¿qué es un campo, señores diputados, un campo compartido? Un campo compartido es cuando el Estado ecuatoriano cede esa área, esos yacimientos compartidos con la Occidental, para que la Occidental explote. Es por eso que en ese contrato en donde se explotan 70 mil barriles diarios de petróleo, apenas la Occidental le da al Estado ecuatoriano el 20% de participación. De todas maneras el señor Ministro ha dicho claramente aquí, que en suma, lo que recibe el Estado de participación, incluidos todos los impuestos y participaciones, apenas es el 31% para el Estado ecuatoriano y el 70% para la empresa y la contratista. No es lo que dice la Occidental en los remitidos de prensa, en páginas enteras, en todo el país. Pero, señor Presidente y señor Ministro, creo que hay que señalar una gran verdad.

Quienes abogan por la Occidental son quienes han estado determinando y dirigiendo la política petrolera de lo que va de este Gobierno. Usted, señor Ministro, conoce que el señor René Ortiz, Presidente de la Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador, es el principal asesor del señor Presidente de la República, sobre todo en la propuesta de los contratos de asociación, que fracasaron aquí en el Congreso cuando se quería establecer que no debe tener participación del Estado en las bases contractuales para los contratos de asociación. Entonces, hay defensores de las empresas transnacionales y en este caso de la Occidental, también de los asesores del señor Presidente de la República, quienes ahora atacan al Procurador General del Estado y a los diputados que defendemos los intereses del país. Señor Ministro, creo que vale la oportunidad para que el Congreso Nacional sugiera a usted, que el proceso licitatorio de los campos más ricos que tiene Petroecuador, sean procesos totalmente transparentes. Así como usted ha cuestionado las contrataciones anteriores, que estos nuevos contratos que aproximadamente van a ir en una contratación de 900 millones de reservas por la modalidad de servicios específicos, sea un ejemplo de contratación para el país. El Congreso Nacional ha luchado para que esas reservas se mantengan en propiedad del Estado, para que opere Petroecuador. Usted se ha propuesto hacer esas contrataciones, entonces que no sean esas contrataciones iguales a las que se han venido dando en el país y que han sido totalmente negativas para el Ecuador, señor Ministro. En el caso de la OXY, usted esta tarde ha dicho, no hay otro camino. Creo que para respetar la seguridad jurídica del país, el camino es la caducidad de ese contrato y es por eso que usted ha iniciado bien el camino para que se llegue a ese fin. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Julio González.
Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados, señor Ministro: Creo que estamos llegando al epílogo de una declaración torpe, absurda, pero que puso en evidencia una gran corruptela en el país. Fue la declaración del señor Gilmar Gutiérrez, que habló de la famosa conspiración. Y a propósito de esa declaración, prácticamente el Procurador General del Estado se vio presionado a enviar al Ministerio de Energía la exigencia que se declare la caducidad del contrato. Entiendo que tal vez la Procuraduría tenía la intención de arreglar los litigios entre el Estado y una empresa, y todo un grupo de corifeos que exigían que el país se allane al famoso laudo arbitral y que pagemos graciosamente lo que no debemos pagar, que es el tema del IVA petrolero. Este pobre país tiene la mala suerte de que en el manejo de un recurso tan importante, clave para el desarrollo nacional, como es el petróleo, aquí hay todo un cuerpo de abogados perfumados, de asesores, de grandes estudios jurídicos que ofrecen sus servicios a las empresas extranjeras, especialmente petroleras, para enseñarles todas las triquiñuelas jurídicas para que evadan los impuestos, para que no cumplan con sus obligaciones. Esos señores que en las últimas semanas venían clamando para que se aplique y se devuelva el IVA a esta empresa petrolera, ahora se han quedado callados, no sé qué dirán ahora. Ahora dicen, comienzan ya a circular las explicaciones de la empresa Occidental, a eso se suma un cuerpo de funcionarios, que es preciso señalarlo, porque esto no creo que sea solo responsabilidad del Ministro López. Quiénes han estado manejando el sector energético del país, este mismo señor René Ortiz, ayer ministro, hoy personero de las empresas extranjeras, y varios de los ex ministros de Energía, muchos de ellos vinculados al sector socialcristiano, hay que señalarlo, son gentes que además fungen de asesores, de técnicos, estrategas, de lo que tengan que hacer las empresas extranjeras, las empresas petroleras. Qué lástima, debe haber no solo sanciones legales, pero hay

sanciones morales, sanciones éticas que el pueblo ecuatoriano debe otorgar a todo este cúmulo de funcionarios, de ministros, de altos dignatarios que han pasado dirigiendo la política petrolera del país, y luego enseguida, sin ningún escrúpulo, al día siguiente son los personeros y representantes de las empresas extranjeras. ¿A quién estuvieron sirviendo en el Ministerio entonces? ¿A quién estuvieron sirviendo desde Petroecuador? sirvieron siempre a las empresas extranjeras. Así que hay que tener mucho cuidado sobre las exigencias y planteamientos de estos señores. Pero aquí en esta comparecencia también se ha puesto en claro algo, y es una cierta influencia o incidencia, no sé, tanto que se habla de los fraccionamientos y tendencias que hay en el Partido Social Cristiano, pero entiendo que el mejor defensor, muy brillante por supuesto, ha sido el doctor Luis Fernando Torres, con respecto al señor Ministro, y me extraña el silencio absoluto de la bancada de Gobierno para defender a un ministro que supuestamente es de Sociedad Patriótica. Pero, señor Ministro, en el plano de la más absoluta cordialidad y respeto, usted nos ha dado aquí esta mañana a los legisladores, datos muy precisos, 17 de julio del 2004, la empresa en cuestión es la que pide la autorización para esta famosa transferencia del 40%, oficialmente, 17 de julio, no sé si anoté bien ¿o era junio, señor Ministro? Julio, pero digamos que sea junio, usted pide información sobre todo este proceso el 17 de agosto, 32 días, don Eduardo López, 32 días pasaron, y cuando ya había el rumor de los planteamientos del Procurador es cuando aparece en definitiva su gestión, y el Ministro, usted nos dijo, pidió a la empresa que informe sobre esta situación. El 24, el Procurador le envía unas copias, no instrumentos jurídicos debidamente legalizados, y el 27 usted solicita que se inicie el trámite respecto de declarar la caducidad del contrato. Este es un asunto preocupante, porque es grave que un Ministro de Estado no sepa qué pasa en su Ministerio. Usted dio una explicación que sí es razonable en parte, cuando dijo

que en el país, -yo digo malintencionadamente, y así lo es-, se ha debilitado el control sobre el sector petrolero, la Dirección de Hidrocarburos es realmente algo que no sirve para nada, es un simple registro, una oficina de dependencia del Ministerio, y si el Ministro toma las decisiones sobre el tema petrolero, el órgano de control no podría estar supeditado al Ministerio de Energía, tendría que ser un órgano de control independiente, poderoso, enérgico, para que oportunamente pueda estar vigilando todo lo que hacen las empresas petroleras. Pero si está en la dependencia del Ministro, ¿cómo es posible que el Ministro no conozca justamente de cómo están actuando las empresas petroleras, de sus incumplimientos o de causas que podrían permitir o determinar que se declare caducidad de contratos? Si este es un asunto muy serio, como aquí se ha dicho, que tiene una serie de repercusiones para la inversión, que tiene una serie de repercusiones en función del interés nacional; entonces el Ministro no sabía, se entera porque la empresa le pide la autorización y el Ministro pide las copias oficiales; el Procurador le manda unas copias, unas xerox copias, y el 27 recién inicia el trámite. Hay una duda, yo le expresé esta mañana, y a mí me gusta siempre hablar las cosas de frente. Escuché por casualidad cuando iba a dar clases en la Universidad, en la radio, una entrevista que hacía el señor Oquendo a un técnico petrolero, que decía que usted estaba vinculado como subcontratista, no sé si a eso se refería Luis Fernando Torres, como subcontratista de esta empresa. Esto sí es un asunto que usted tiene que aclararlo, porque evidentemente estos 32 días, y si usted no actúa porque el Procurador no le manda las copias xerox, las copias no auténticas, sí da para pensar, señor Ministro. Creo que esto tiene usted que solventarlo con absoluta nitidez. Nosotros le hemos pedido al Presidente de la República que se investigue, de ser realidad esto. Pero claro, lo fundamental es que usted actuando en el Ministerio, a pesar que pueda tener algún tipo de ligamen como el que aquí se ha dicho, no actúe para

favorecer la empresa City, sino que defienda los intereses nacionales. No hay salida, por más habilidades en las argumentaciones de nuestro gran amigo Luis Fernando Torres, no hay salida. Aquí no solo por la causal que se ha explicado, de la transferencia de acciones en el año 2000 y que la propia empresa a través de su agente oficioso, el señor René Ortiz, nos manda a los legisladores. Prueba plena, confesión de parte, prueba, el señor Ortiz nos da la versión de la Empresa Occidental, firmada por la empresa Occidental, es un documento de un señor Gerald Ellis, Presidente-Gerente General. Aquí dice que este proceso se inició en el 2004 y ya le quieren dar la vuelta allí, que han querido es oficializar; eso no dice la ley. Aquí la seguridad jurídica no es solo para que les devuelvan los impuestos; la seguridad jurídica si es que violan la ley, si es que han hecho las transferencias, ahora en este caso, pero usted dice que ha descubierto además que estos señores sobreexplotan los campos. Recién el Ministro de Energía se entera que están sobreexplotando los campos. Perdóneme, ¿entonces al frente de qué ministerio está el Ministro de Energía? ¿Está dirigiendo el Ministerio de Educación? ¿El Ministerio de Comercio Exterior? ¿Las relaciones económicas o empresariales con la China Popular? Pero se entiende que si es el Ministro de Energía, ha de saber qué empresas están en este caso, sobreexplotando, arruinando los campos petroleros del país, no solo esta empresa, sino otras empresas. Pero bien por reforzar en este sentido la decisión de declarar la caducidad del contrato, si además de la venta hay el problema de la sobreexplotación y otras irregularidades más; hay que ir a la caducidad. El efecto de la caducidad se lo puede discutir jurídicamente las decisiones administrativas, los actos administrativos tienen cumplimiento inmediato; las impugnaciones judiciales pueden seguir de largo. Pero creo que el Gobierno Nacional en esto tiene que actuar con absoluta rectitud y tiene que declarar definitivamente que ha caducado el contrato con esta empresa.

por sus incumplimientos, y tiene que hacer una investigación sobre todo el sector petrolero. El Procurador General del Estado, que recientemente se le hizo un gran homenaje en el Municipio de Quito, homenaje muy concurrido, yo también fui porque me parece la actitud del Procurador una actitud patriótica, me encontré evidentemente con todo el entorno socialcristiano, ahí estaban los ministros de la Corte Suprema, el Tribunal Constitucional, toda la institucionalidad del país estaba presente, no faltaba nadie; yo fui porque creo que la acción del señor José María Borja es una acción patriótica; estaba evidentemente también el señor Presidente del Congreso, él no me dejará mentir, estaba el Presidente del Tribunal Constitucional, todo el mundo, ahí dijo algo importante el Procurador, que debemos tomarle la palabra. El Procurador dijo: "A propósito de esto no voy a renunciar a una decisión que he adoptado, que se revise de manera seria y sistemática todos los contratos petroleros". Magnífico, que se lo haga con seriedad, con profundidad, con profesionalismo; que se fijen responsabilidades que no son solo las del Ministro López, de acuerdo, sino toda una serie de responsabilidades que pasan por los últimos gobiernos; magnífico que se lo haga, que se lo transparente y que vayamos como decía hace un momento Julio González, a una contratación petrolera en donde no hagamos lo mismo de siempre. Qué quería el señor Ortiz? El asesor de cabecera del Presidente y del ministro Arboleda. Quería entregar los campos petroleros en producción, la producción incremental en las mismas condiciones de estos contratos de participación. Eso en el fondo es lo que quería. Pues no se lo haga así. Hagamos ahora sí una contratación petrolera en donde se defienda el interés nacional con competencia, con inversión de empresas extranjeras. Si no tenemos nosotros los recursos, que lo haga el propio Petroecuador, si tenemos el mismo petróleo como garantía precisamente para poder hacer muchas actividades en el campo petrolero, hay que manejarle el aspecto jurídico de

que se puede o no utilizar esa garantía, pero hay una serie de operaciones que podría hacer la propia Petroecuador para optimizar la producción de esos campos y para abrir nuevos campos de explotación petrolera. Eso aspiramos los ecuatorianos, ojalá esta comparecencia sirva para reflexionar de manera más profunda todas las incidencias de este problema petrolero, porque sin lugar a dudas es uno de los problemas cruciales que tiene el Ecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Víctor Granda. Diputado Franklin Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señoras legisladoras y legisladores: Estoy hablando como diputado de Unión Nacional 1, para conocimiento de los diputados. Voy a ser muy claro. Estaba escuchando atentamente las intervenciones, no he tenido la oportunidad de inmiscuirme directamente en las posiciones de cada uno, pero he hecho un análisis. Primeramente quiero indicar y recordar que el señor Ministro de Energía y Minas cuando asumió la Cartera de Estado, la producción estaba por los 191 mil barriles, y actualmente está ya por los 202 mil 78 barriles diarios. Creo que ha hecho un gran esfuerzo, se ha estado dedicando creo que al incremento de la producción. También quiero recordar que en marzo del año pasado, el propio Congreso Nacional, a través del señor Presidente del Congreso, condecoró a la empresa CERTEPEC, al mérito, y esto es con la más alta insignia, "Vicente Rocafuerte", porque es la única empresa nacional que está generando tecnología y lleva la bandera a diferentes países. Yo parto de varios criterios, creo que apoyemos al profesional, apoyemos a quien quiere hacer algo por este país, yo al menos le considero al Ministro como un Ministro nacionalista. Pero son otros temas y otros puntos, que son puntos de encuentro y análisis, creo que es importante la apertura que se ha brindado desde el Ministerio de Energía con

el tema de tratar el incremento de las nuevas reservas para el país, porque ya son 7 años que no hemos incorporado ninguna reserva, ningún barril. El tratamiento de temas candentes que otros ministros y otros gobiernos no los han querido tratar, como es el tema de los bloques que están paralizados en la octava ronda, creo que se ha dado esa apertura inclusive una comisión de diputados ha podido entregar propuestas alternativas para que se beneficien las comunidades y las provincias donde se generan los recursos. Provengo de una provincia oriental, donde ha iniciado el proceso hidrocarburífero. Hay muchos temas, el país depende mucho del petróleo y tenemos también como Congreso que hacer un análisis y decir: ¿Qué hemos hecho por mejorar la estructura dentro de la actividad hidrocarburífera? ¿Qué hemos realizado para mejorar a Petroecuador donde hay una infinidad de gente en el área administrativa y lo que se necesita son técnicos de campo, qué hemos hecho para que tengan eficiencia dichas empresas? Como también exigir que aquellos contratos justamente entreguen mayor cantidad de recursos dentro de la participación al Estado ecuatoriano. Mientras estemos en esa línea donde también seamos constructivos y podamos proponer opciones y alternativas para mejorar e incorporar este recurso económico en beneficio del país, creo que los diferentes bloques legislativos estamos para apoyar, siempre que sea esa línea. Tengo varias preguntas que me he hecho en estos días, tanto del pronunciamiento del Procurador, lo que dice la empresa OXI, lo que dice el Ministerio, lo que dicen los legisladores, tengo varias preguntas, empezando por el tema del delegado para el arbitraje del señor Procurador. ¿El señor Delegado del Procurador, estaba respetando el criterio del Procurador? No. Cuando estuvo en Londres. Hagámonos preguntas, o es solamente que se ha hecho una gran bomba para dejar allí a una negociación por parte también de la Procuraduría. Son preguntas que dejo en el aire, porque sí me preocupa, ¿cómo es que el abogado del Estado no presenta pruebas que sean

respetadas a nivel judicial? Yo aspiro y confío, señor Ministro, que con la documentación que hoy tiene, tome usted las medidas necesarias para que se haga justicia y para que en este país por primera vez se vaya poniendo un alto a las irregularidades y se busque el beneficio de la nación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a concluir con la intervención del diputado Vicente Olmedo y luego tendrá la palabra el Ministro.

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, señores diputados, señores miembros del Ministerio de Energía y Minas: Antes de abordar el tema de fondo, quiero decir lo siguiente: Muy respetuosamente, como creo que ha sido mi tónica aquí en el Congreso ecuatoriano, me parece que no a lugar hacer cháchara de ningún representante del pueblo ecuatoriano aquí en el Congreso. Aquí uno puede mirar caritas cómo se mofan, hasta donde yo logro mirar, aquí nadie tiene cara de payaso, señor Presidente, y usted sabe bien a lo que me estoy refiriendo, no quiero ir más allá y no quiero ofender la majestad del Presidente del Congreso. Mire usted, señor Presidente, yo me permití ahora, y lo quedo mirando de frente al diputado de la provincia de El Oro, de Izquierda Democrática, yo solamente dije una cosa, dije que había un punto de orden. No a lugar punto de orden, dijeron aquí. Sí, señor, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, del Reglamento Interno, dice que un diputado tiene que hablar 10 minutos. Es una violación al procedimiento que yo estaba presentando respetuosamente. ¿Qué me dijo el diputado de Izquierda Democrática? "Diputado de alquiler". Entonces yo, por si acaso se haya olvidado este señor, me llamo Vicente Olmedo Velasco, y lo voy a encarar en el plano que él me ha querido poner, no me voy a callar las cosas aquí. Yo, diputado Sánchez, soy diputado de la alianza de Gobierno, me siento honrado de la amistad con el Presidente de la

República, que derrotó y largo al líder de su partido político, cosa que no se perdona; soy amigo personal del Presidente Lucio Gutiérrez, hombre decente. Aquí se ha levantado mucha polvareda, queriendo menoscabar el nombre y el prestigio de la gente buena de este país, por el pecado, según dijo un periodista respetable de este país, como Felipe Burbano de Lara, por el pecado de ser Presidente Constitucional de la República. Felipe Burbano decía textualmente: "Pobre del desgraciado que llegue a ser Presidente Constitucional de la República, en la víspera es aplaudido, cuando gana es amado, al siguiente día cuando sale del Palacio Nacional es detestado, lo primero que se le endilga es ser ladrón, pícaro y sinvergüenza". ¿Qué dice la prensa en el país? La prensa en el país, más allá de las posiciones antagónicas, señala que somos un país de caníbales, de depredadores, que somos incapaces de llegar a un mínimo de acuerdos políticos que viabilicen la gobernabilidad en este país. Aquí los unos contra todos, y mientras más calumnias, mientras más se mancilla la honra de la gente honrada, es un político bueno de oposición. Pero la misma prensa, ¿qué dice? Que mucha alharaca, muchas nueces poco ruido. ¿Dónde están las pruebas de todo lo que se dice aquí? Al diputado Sánchez, que me ha dicho diputado de alquiler le digo públicamente, sostengo de una vez por todas, soy diputado de la alianza de Gobierno, no soy de aquellos diputados de oposición que andan pidiendo favores en los ministerios, y sino que se diga, el diputado Sánchez, si quiere, puedo revelarle una cuestión concreta, si me autoriza le digo, y sino que se averigüe ¿cuántas obras se hizo en el Gobierno del presidente Lucio Gutiérrez a través del Ministerio de Educación en la provincia de él? Y si vamos más allá, voy a traer papeles. A mí nadie me falta al respeto, de aquí en adelante no le voy a permitir a nadie que me venga a decir diputado de alquiler, y prosigo, porque no quiero hacer de esto una polémica. Señor Presidente, usted no me dio el uso de la palabra cuando fui ofendido por

el diputado Sánchez, no me dio el uso de la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. (Vacío de grabación) ...correcta, en contra de este Gobierno corrupto, y le emplazo a que presente las pruebas que quiera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Lo digo públicamente y con respeto, cuando fui ofendido usted no me dio el uso de la palabra. Aquí el diputado Villacís decía que el orden de prelación de la presentación de las preguntas debe ser respetado. No. Aquí habla primero el diputado de la izquierda Democrática. Le pido a usted que respete el Reglamento. Mire usted, ¿qué dice el Código de Ética de la Legislatura en el artículo 1 literal d)? Dice que es obligación de usted: "Respetar y hacer respetar la Constitución Política de la República, leyes, reglamentos y este Código". ¿Qué está haciendo usted, señor Presidente? Ayer en el Orden del Día del Congreso no constaba una comisión general y usted dio Comisión General. Aquí cuando alguien le cae bien les da 14 minutos, 20 minutos, pero si somos de la oposición o somos gente que no somos bien vistos por usted, y si somos del bloque oficialista no nos da el uso de la palabra. El diputado Víctor Granda decía: ¿Dónde están las voces de los diputados del oficialismo? Aquí; pero no dan la palabra. El diputado Kenneth Carrera descubrió un problema ocular de su parte, él dijo que solo mira al frente y a la derecha, y allá está la gente de izquierda, pero mira a la derecha y nosotros no existimos para usted, tenemos que hacerle señales de humo desde aquí, más allá de que se ríe y se mofa. En el tema de fondo, el diputado de Izquierda Democrática, el diputado Sánchez decía una mentira, que me voy a referir a cómo aquí se degrada la honra

de la gente honrada; decía que Lauro Mora, Director actual de Hidrocarburos, fue empleado de ENCANA. ¿Dónde están las pruebas? Yo le emplazo este mismo momento que dé las pruebas de que fue empleado de ENCANA, que lo pruebe, lo estoy emplazando este momento. Yo lo que he dicho lo voy a probar, diputado Sánchez. Usted sabe el respeto y la consideración personal que le he tenido. ¿Qué culpa tengo que usted me ofenda? Pero hay que salir a defender el honor de las personas y en el mío propio. Aquí se habla de saqueo del sector hidrocarburífero. ¿Dónde están las pruebas? Quisiera que se diga ¿en dónde están las pruebas del sector hidrocarburífero? Son 30 años que este país es petrolero, 30 años que fue manejado por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, hoy Petroecuador, por la dictadura, Izquierda Democrática, por el Partido Social Cristiano, por todos los partidos; la Democracia Popular. Hasta dónde entiendo, el coronel Lucio Gutiérrez es Presidente Constitucional de la República hace un año y medio, el latrocinio y el atraco no se ha perpetrado en el último año y medio. Alguien dijo que el festín petrolero le ha dado al país -entre comillas- casi "56 mil millones de dólares" en infraestructura física, en obra física y pública. En el Estado ecuatoriano no hay ni 30 mil millones de dólares. ¿Dónde se fue la plata? Eso se debe investigar. Pero el discurso de que el saqueo, de que aquí un funcionario del Estado, honesto, aparece como pillo, creo que no cabe ese tipo de declaraciones sin sustento. Con el señor Ministro de Energía no tengo más que una relación de conocernos, no le he pedido nunca un favor y él lo sabe, hemos tenido discrepancias y no lo voy a defender mientras él no actúe bien. Pero aquí un diputado honesto, que tiene, creo yo, una trayectoria reconocida por el país, como Luis Fernando Torres, ha hablado bien de un paisano tungurahense, ha dicho que él viene, como la mayoría de este Gobierno, de una clase social popular, porque hay que averiguar ¿cuáles fueron los Ministros de Energía, Presidentes de las empresas petroleras del Gobierno

del doctor Rodrigo Borja? Averigüemos ¿quiénes son y dónde están ahora? Pues esto es lo que tiene que acabarse en el país, no a lugar y no hay derecho de tratar de mancillar el nombre y el prestigio de la gente honrada de este país. El diputado Sanmartín hablaba de una empresa, una empresa que ha sido reconocida a nivel internacional, de las pocas que producen equipos que son comprados en el exterior, con tecnología ecuatoriana, lo reconocen los americanos, los chinos, los japoneses; pero aquí es pecado, aquí hay que mancillar el honor de los empresarios ecuatorianos. Cuando se habla de la Occidental, mire usted, a confesión de parte relevo de prueba, aquí está una carta que circuló entre los diputados, respecto a la posición de la compañía Occidental. No hay más sordo que el que no quiere oír, ni más ciego que el que no quiere ver. ¿Qué dice la Occidental? Con su aquiescencia, señor Presidente, si puedo leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputado Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Dice: "La Occidental se mantiene como la única operadora del bloque 15, y ha efectuado todas las inversiones y cancela todos los impuestos, incluyendo el impuesto a la renta, impuesto a la producción y explotación, relacionados con el bloque 15. De manera consistente Occidental ha efectuado y registrado el 100% de los ingresos y el 100% de las inversiones, costos y gastos generados por y requeridos por el bloque 15". No soy nadie para ser abogado o defensor de las empresas petroleras, lo sabe bien mi amigo Villacís, lo sabe bien Segundo Serrano, del Partido Socialista, que está aquí, hemos peleado siempre contra los privilegios de las empresas petroleras internacionales, cuando ha habido a lugar, cuando ha habido derecho, pero no se puede aquí inventarse las historias que no existen. Esto omiten los diputados que acusan aquí, esta carta ha circulado en todos los despachos de los diputados y nadie ha mencionado esto. X

¿Qué dice esta carta que usted me ha permitido dar lectura? Dice que, "la producción fiscalizada del bloque 15 se ha incrementado en aproximadamente 29 mil barriles...", etcétera. De cualquier manera, me parece a mí que es importante salir a decir verdades, no a calumniar, en términos de lo que significa la actuación de cualquier diputado aquí en la legislatura; hay que comenzar a exigir pruebas, documentos, no solamente permitir aquí en este recinto la verborrea de palabras; el calumniar, el ofender. Creo que el nivel del debate legislativo tiene que mejorar. Nosotros estamos aquí para defender la honestidad, la ética y la verdad y no vamos permitir que se nos ofenda y que se quiera mancillar un nombre que lo hemos ganado con mucho esfuerzo y mucho prestigio, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Olmedo. Diputado Cepeda y ahí concluimos con la intervención del Ministro.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Tengo que utilizar el micrófono, quisiera tener la voz de Segundo Serrano, pero desgraciadamente no lo tengo. Mire, señor Presidente, compañeros legisladores: Realmente aquí en el Congreso Nacional pareciera que vienen las personas, vienen los funcionarios al Congreso Nacional, al congreso de la inquisición. Es un mandato constitucional el legislar y fiscalizar, pero dentro de ese mandato que tenemos los legisladores, tenemos que obrar con una óptica de conciencia nacional, tenemos que ser receptivos y nosotros como partido Sociedad Patriótica hemos sido muy receptivos. Escuchamos criterios aquí de los diferentes bloques parlamentarios, muchas veces dirigiéndose al señor Presidente de la República en términos que desdican de la calidad humana que lo tienen todos los legisladores. Pero hay veces que cuando estamos en campaña política tenemos que decir de todo. Mire, el pueblo ecuatoriano piensa que la clase política debe defender sus

posiciones ideológicas, partidistas, pero tiene que buscar un horizonte para dar soluciones al pueblo ecuatoriano. Pero aquí hacemos lo contrario, vemos solo de una óptica. Tenemos que tener un pensamiento universal, un pensamiento cosmopolita y no ver solo pecado en las personas que no miran de nuestra óptica. Aquí este Parlamento Nacional se ha convertido no en la cuna de la democracia, sino en la cuna de los intereses partidistas, ideológicos, que es lógico que tenemos que defenderlos con interés, con patriotismo, porque esa es la democracia, y esa es la democracia aquí en el Congreso Nacional, que es el seno de la democracia; tenemos que exponer nuestros puntos de vista, pero de la misma manera tenemos que respetar y no ver solo desde nuestra óptica. Usted mismo, señor Presidente, está sentado ahí producto de un trampolín político. O ¿acaso no está ahí por el capricho del Partido Social Cristiano? En donde puntualmente dice la ley de régimen legislativo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Páez.....

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente. El diputado que está haciendo uso de la palabra tiene que sujetarse al tema que se está tratando, no incurrir en menciones que no tienen absolutamente nada que ver con el asunto. Pido a usted, que de conformidad con el Reglamento disponga en ese sentido.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede el punto de orden. Le encarezco referirse a la comparencia del Ministro de Energía.....

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Sí, señor diputado Andrés Páez, me llamo Cristóbal Alejandro Cepeda Estupiñán, mi número de cédula es 05005072-0, yo sí sé su nombre diputado Andrés Páez. Pero en todo caso estoy hablando en términos de lo que sucede en el Congreso Nacional y pues claro que es producto también de un acomodo político, porque claramente dice: "El

Vicepresidente del Congreso Nacional remplazará al...", al es la palabra mandataria, pero olvidemos eso, no llovamos sobre mojado. Pero aquí es fácil venir a criticar, a lanzar cifras para que el pueblo ecuatoriano diga que el Gobierno de Lucio Gutiérrez está robándose la plata; el señor Ministro está robándose la plata. Hablan de cifras de 2 mil millones, 5 mil millones, 12 mil millones; ni siquiera en eso se ponen de acuerdo, porque no podemos lanzar aquí cifras que realmente no tenemos concretado y no sabemos la realidad. Es que es fácil cacarear y cacarear, pero pongamos el huevo fértil, pues, compañeros legisladores, pongamos el huevo fértil para sacar adelante los problemas del pueblo ecuatoriano, parecería que en campaña política todos son dueños de la verdad. Es que lo que pasa es que quienes estamos en el Gobierno Nacional somos los malos y quienes están en la oposición son los angelitos, los querubines, aquellos que tienen toda la razón. Quiero hacer una exhortación al Congreso Nacional, defendamos nuestras tesis, nuestros puntos ideológicos, pero dejémonos de cacarear. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Ministro de Energía, por favor para concluir esta comparecencia.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, INGENIERO EDUARDO LÓPEZ ROBAYO. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente me veo obligado a responder, porque realmente no estaba en mis planes dar respuesta a estas interrogantes de los señores legisladores. Primero, antes de nada recuerdo, hace más de un año y medio atrás mi hijo de siete años me dijo: "Papi no salgas de la empresa, no renuncies porque te van a decir corrupto". Ahora entiendo este hecho, cuando me siento indignadamente afectado con personas, con legisladores que lejos de cumplir su papel, vestidos en esta inmunidad sí se permiten calumniar y estoy indignado. Vine a cumplir un

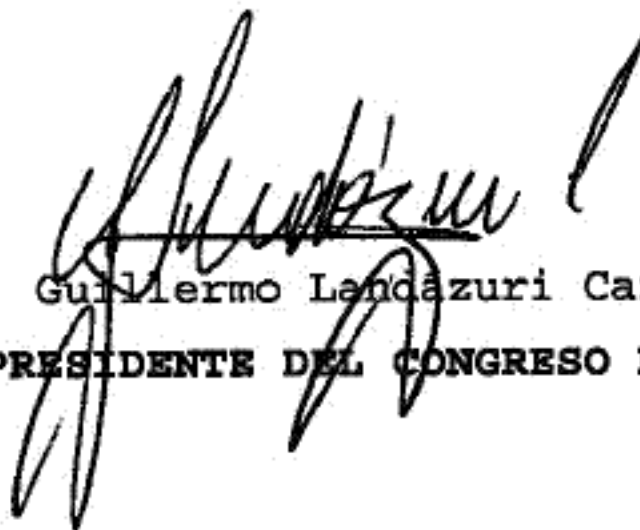
mandato, vine a cumplir la ley y a hacer respetar la ley. Así es como dije cuando me posesioné de mi cargo, un honrosísimo cargo, que es defender los intereses del país, pero si voy hacer objeto de calumnia, de insultos, no tengo por qué quedarme un minuto en el cargo, no necesito, vine a servir al país, no a enriquecerme como otros ex presidentes o ex ministros, donde hoy son empresarios; fui empresario antes de venir a este cargo, no necesito enriquecerme ni robar un centavo a nadie, estoy defendiendo los intereses del país y me acusan de nacionalista. Entonces pónganse de acuerdo. Las trasnacionales me dicen que soy nacionalista y los nacionalistas extremistas, me dicen que soy defensor de las trasnacionales. Pónganse de acuerdo. No es permisible. En segundo término, cuando planteo una reestructura, cuando planteo la necesidad de una política de Estado estoy decidido a llevar un proceso que es necesario, que el país no lo ha tenido; gobiernos de derecha, de izquierda, de centro izquierda, todos los gobiernos no lo han hecho; estoy planteando para beneficio de los ecuatorianos y he pedido en esta mañana que me colaboren y me ayuden en bien del país, no en mi bien personal, porque eso no me voy a llevar, eso no es para mí, yo puedo retirarme a la actividad privada y seguir trabajando con dignidad como he venido haciendo siempre; entonces no acepto este tipo de aseveraciones que no solamente es en el Parlamento, sino de estos inescrupulosos que están en la calle, en los medios de comunicación en donde les dan espacio, entonces sí calumnian. Pero llega a un punto que uno tiene un límite y yo llegué a mi límite, de hoy en adelante lo voy a enfrentar uno a uno de estos calumniadores que pretendan dañar mi nombre, mi familia, algo que yo decidí, por separarme, por servir al país. Cuando el señor Presidente me consultó y me dijo, me invitó a colaborar en su Gobierno, lo primero que hice es hablar con un hermano mío, que hoy lamentablemente está muerto. ¿Qué hago? ¿Acepto o no acepto? Y qué me respondió. "Tú toda la vida te has quejado y has

criticado, anda y cambia eso". Eso es lo que entendí, como un compromiso, así lo asumí, así lo estoy llevando adelante, tengo gente honesta, que supuestamente hoy día le han calumniado, como es al ingeniero Lauro Mora, quien es un ciudadano, un profesional decente, decente porque gana 1200 dólares mensuales y estoy buscando la forma de ver cómo hacer para que gane algo más vía ley, vía de acuerdo al presupuesto general del Estado; eso es lo que estoy haciendo. Son gente decente que está colaborando conmigo, ninguno tiene tarjeta para robar, ninguno es un sinvergüenza que va a robar y saben muy bien que seré muy duro en el momento que vea ese tipo de actitudes. Por consiguiente, creo que esto refleja lo que es el país, cuando vemos gente que sin tener ningún tipo de prejuicio, simplemente lanza acusaciones y desvirtúa lo importante de esta reunión. He tomado decisiones que nadie ha tomado; decisiones. ¿Por qué se callaron cuatro años? Yo me he enterado el 15 de julio, no me pregunten a mí, ¿por qué no actuaron los anteriores? Esto es lo único que me va a mí permitir tranquilamente vivir los años de mi vida, el actuar bajo estricto apego a la ley. Ustedes son los que hacen las leyes, yo estoy aquí para cumplir y hacer cumplir, nada más. Por consiguiente espero tener de hoy en adelante el respaldo porque estoy defendiendo los intereses del país. Cuando ustedes vean algo indecente de mi actitud, sanciónenme, culpenme; creo que la ley se tiene que aplicar, por más Ministro de Estado que uno sea, pero no anticipen criterios, porque eso, lejos de tener una investidura de legislador hace quedar pésimamente mal a los ecuatorianos. Muchas gracias.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Concluye la sesión del Congreso Nacional, se clausura y convocamos el martes a las diez horas a sesión ordinaria. Buen fin de semana, señores legisladores, ahora sí pueden ir a hacer campaña política.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas veinte minutos.-----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/mat/MCA.

